



PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
 PROVINCIAS: en las Tesorerías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.  
 LOS ANUNCIOS Y RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.  
 En la misma Oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.

PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes. <i>Pesetas.</i>	5
PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS)	Por tres meses.....	20
BALNEARES Y CANARIAS.....)		
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

# GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En vista de que el Alférez de caballería D. Francisco de Francisco Díaz, destinado al regimiento reserva núm. 18, en 20 de Octubre del año próximo pasado no ha verificado aún su presentación en dicho cuerpo, ni justificado su existencia en los meses de Noviembre, Diciembre y en el actual, ignorándose además su paradero; el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que sea dado de baja en el Ejército y se publique esta resolución en la GACETA oficial á fin de que, llegando á conocimiento de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, no pueda el interesado aparecer en parte alguna con un carácter que ha perdido, con arreglo á Ordenanza y órdenes vigentes; quedando no obstante sujeto á la responsabilidad en que haya podido incurrir si se presenta ó fuera habido.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Enero de 1887.

CASTILLO

Sr. Director general de Administración militar.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### CIRCULAR

En vista de la instancia documentada presentada en este Ministerio por D. Emilio Bessieres y Ramírez de Arellano, natural de Granada, y de veintisiete años de edad, solicitando recuperar la nacionalidad española que ha perdido por haber aceptado empleo en el Ejército del Perú:

Resultando que pasado el expediente á informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado, consideró de necesidad que el interesado hiciese constar la renuncia de sus empleos, honores y derechos que le fueron otorgados en aquella nación, hecha en debida forma ante el Cónsul de la misma en esta Corte, para que pudiese recuperar la nacionalidad española que había perdido:

Considerando que conformándose este Ministerio con el parecer de la expresada Sección, y habiéndolo hecho conocer al interesado, éste ha presentado nueva instancia con una certificación expedida por el Cónsul del Perú en esta Corte, de la que resulta haber hecho constar por escrito ante el mismo, que deseando recobrar los derechos de ciudadano español,

renuncia á la ciudadanía peruana, con todo lo á ésta inherente:

Y teniendo en cuenta, por último, que con la presentación del citado documento, queda subsanada la omisión que la Sección de Gobernación del Consejo de Estado había hecho notar en el expediente;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente, ha tenido á bien disponer que se acceda desde luego á la pretensión del interesado en lo que se refiere á que D. Emilio Bessieres y Ramírez de Arellano recupere la nacionalidad española que tiene solicitada, entendiéndose que esta concesión no producirá efecto alguno hasta tanto que preste juramento de fidelidad á la Constitución del Estado y obediencia á las leyes, con renuncia de todo pabellón extranjero, y sea inscrito en el Registro civil según lo preceptuado para tales casos.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Enero de 1887.

LEÓN Y CASTILLO

Sr. Gobernador civil de la provincia de....

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección general del Tesoro público.

#### Estado demostrativo del movimiento de la Deuda flotante.

La Deuda flotante en 1.º de Enero de 1887 estaba representada del modo siguiente:

	Pesetas.	Cénts.
Letras sobre provincias á favor del Banco de España, por 1885-86.....	85.500.000	
Idem id. id. á id. id., por 1886-87.....	31.500.000	
Crédito abierto en el Banco de España con garantía de efectos públicos, por 1886-87.....	12.250.000	
	129.250.000	

#### Aumento que ha tenido la Deuda flotante en el mes de Enero de 1887.

Por renovación de letras vencidas en 5 de Enero de 1887 del anticipo de 25.000.000 de pesetas hecho al Tesoro por el Banco de España, á virtud de Real orden de 22 de Junio último.— Vencerán en 5 de Abril de 1887, por 1886-87.....	4.000.000
Por id. de letras vencidas en igual fecha que las anteriores y del mismo anticipo.— Vencerán en 5 de Abril de 1887, por 1885-86.....	6.500.000
Por id. de letras vencidas en la mencionada fecha del anticipo de 25.000.000 de pesetas efectuado al Tesoro por el referido Banco de España, según Real orden de 1.º de Octubre de 1886.— Vencerán en 5 de Abril de 1887, por 1886-87.....	8.400.000
Letras sobre provincias á favor del Banco de España como última entrega por cuenta del anticipo de 25.000.000 de pesetas acordado por Real orden de 1.º de Octubre próximo pasado: 11 Enero 1887. Vencerán el 11 de Abril de 1887, por 1886-87.....	8.000.000
Idem id. id. á favor del Banco de España por la primera entrega á cuenta del anticipo de 20.000.000 de pesetas con-	

	Pesetas.	Cénts.
tado á virtud de Real orden de 7 de Enero de 1887: 11 Enero 1887.— Vencerán en 11 de Abril de 1887, por 1886-87.....	800.000	
Por renovación de letras vencidas en 15 de Enero de 1887 del anticipo de 25.000.000 de pesetas que hizo al Tesoro el expresado Banco de España, según Real orden de 20 de Enero de 1886.— Vencerán el 15 de Abril de 1887, por 1885-86.....	25.000.000	
Por id. de letras vencidas en 21 de Enero de 1887 del anticipo de 20.000.000 de pesetas verificado al Tesoro por el mismo Banco de España, á virtud de Real orden de 17 de Abril de 1886.— Vencerán en 21 de Abril de 1887, por 1885-86.....	5.000.000	
Por id. de letras vencidas en 25 de Enero de 1887 del anticipo de 10.000.000 de pesetas hecho al Tesoro por el mencionado Banco de España, según Real orden de 30 de Octubre de 1885.— Vencerán el 25 de Abril de 1887, por 1885-86.....	6.000.000	
Por id. de letras vencidas en 26 de Enero de 1887 del anticipo de 25.000.000 de pesetas efectuado al Tesoro por el referido Banco de España, á virtud de Real orden de 22 de Junio anterior.— Vencerán el 26 de Abril de 1887, por 1885-86.....	4.000.000	
Por id. de letras vencidas en 27 de Enero de 1887 del anticipo de 25.000.000 de pesetas verificado al Tesoro por el mismo Banco de España, según Real orden de 1.º de Octubre de 1886.— Vencerán el 27 de Abril de 1887, por 1886-87.....	4.000.000	
Letras sobre provincias á favor del Banco de España, como segunda entrega por cuenta del anticipo de 20.000.000 de pesetas acordado por Real orden de 7 de Enero de este año: 29 Enero 1887.— Vencerán el 29 de Abril de 1887, por 1886-87.....	1.950.000	
	73.650.000	
	202.900.000	

#### Disminución que ha tenido la Deuda flotante en el mes de Enero de 1887.

Por recogida del Banco de España de letras vencidas en 5 de Enero de 1887, por 1886-87.....	4.000.000
Por la id. de dicho Banco de letras vencidas en igual fecha que las anteriores, por 1885-86.....	6.500.000
Por del mismo Banco de letras vencidas en la propia fecha que las precedentes, por 1886-87.....	8.400.000
Por id. del referido Banco de letras vencidas en 15 de Enero de 1887, por 1885-86.....	25.000.000
Por id. del indicado Banco de letras vencidas en 21 de Enero de 1887, por 1885-86.....	5.000.000
Por id. del mencionado Banco de letras vencidas en 25 de Enero de 1887, por 1885-86.....	6.000.000
Por id. del expresado Banco de letras vencidas en 26 de Enero de 1887, por 1885-86.....	4.000.000
Por id. del citado Banco de letras vencidas en 27 de Enero de 1887, por 1886-87.....	4.000.000
	62.900.000

Importaba la Deuda flotante en 1.º de Febrero de 1887..... 140.000.000

Madrid 2 de Febrero de 1887.—El Director general, Olegario Andrade.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA—DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS CIVIL Y DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

SECCION PRIMERA

Nacimientos inscritos en los Registros civiles de las capitales de provincia de la Península é islas adyacentes durante el mes de Marzo de 1886.

REGISTROS CIVILES	NACIDOS VIVOS						TOTAL DE VIVOS	NACIDOS SIN VIDA Ó MUERTOS ANTES DE SU INSCRIPCIÓN						TOTAL DE MUERTOS	TOTAL DE AMBAS CLASES
	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS				LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS				
	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL		Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL		
Albacete.....	29	27	56	3	4	7	63	»	»	»	»	»	»	»	63
Alicante.....	60	45	105	4	5	9	114	»	»	»	»	»	»	»	114
Almería.....	66	60	126	»	»	»	126	»	»	»	»	»	»	»	126
Ávila.....	13	18	31	2	2	4	35	»	»	»	»	»	»	»	35
Badajoz.....	40	31	71	8	13	21	92	»	»	»	»	»	»	»	92
Barcelona.....	328	313	641	38	46	84	725	33	16	49	»	1	1	50	775
Bilbao.....	74	85	159	10	8	18	177	7	»	7	»	2	2	9	186
Burgos.....	41	48	89	4	6	10	99	»	»	»	»	»	»	»	99
Cáceres.....	23	22	45	2	2	4	49	»	1	1	»	»	»	1	50
Cádiz.....	81	70	151	29	17	46	197	5	3	8	3	5	8	16	213
Castellón.....	30	25	55	2	1	3	58	3	»	3	»	»	»	3	61
Ciudad Real.....	28	23	51	5	2	7	58	2	»	2	1	»	1	3	61
Córdoba.....	61	74	135	13	17	30	165	»	»	»	»	»	»	»	165
Coruña.....	60	39	99	6	9	15	114	»	»	»	»	»	»	»	114
Cuenca.....	14	20	34	1	1	2	36	»	»	»	»	»	»	»	36
Gerona.....	17	24	41	6	3	9	50	»	»	»	»	»	»	»	50
Granada.....	83	85	168	25	23	48	216	4	4	8	»	»	»	8	224
Guadalajara.....	14	16	30	3	»	3	33	3	»	3	2	»	2	5	38
Huelva.....	23	32	55	1	2	3	58	3	»	3	»	»	»	3	61
Huesca.....	14	17	31	6	2	8	39	1	3	4	»	»	»	4	43
Jaén.....	44	41	85	10	3	13	98	»	»	»	»	»	»	»	98
Las Palmas.....	27	30	57	12	18	30	87	»	»	»	»	»	»	»	87
León.....	22	27	49	4	3	7	56	3	»	3	1	»	1	4	60
Lérida.....	10	13	23	»	»	»	23	»	»	»	»	»	»	»	23
Logroño.....	19	36	55	»	5	5	60	»	»	»	»	»	»	»	60
Lugo.....	44	38	82	8	4	12	94	1	»	1	»	1	1	2	96
Madrid.....	558	534	1.092	188	187	375	1.467	29	27	56	17	9	26	82	1.549
Málaga.....	199	170	369	16	14	30	399	3	2	5	»	»	»	5	404
Murcia.....	154	139	293	2	5	7	300	»	»	»	»	»	»	»	300
Orense.....	32	22	54	11	6	17	71	2	»	2	1	»	1	3	74
Oviedo.....	65	52	117	6	8	14	131	6	2	8	1	»	1	9	140
Pamplona.....	38	48	86	4	10	14	100	»	3	3	1	1	2	5	105
Palma.....	56	68	124	4	3	7	131	2	4	6	»	»	»	6	137
Palencia.....	28	27	55	4	3	7	62	4	5	9	»	1	1	10	72
Pontevedra.....	22	28	50	1	1	2	52	1	»	1	»	»	»	1	53
Salamanca.....	38	18	56	»	1	1	57	»	»	»	»	»	»	»	57
San Sebastián.....	42	39	81	9	5	14	95	»	4	4	»	»	»	4	99
Santander.....	82	89	171	2	9	11	182	11	3	14	2	1	3	17	199
Segovia.....	25	20	45	1	3	4	49	»	»	»	»	»	»	»	49
Sevilla.....	159	153	312	37	28	65	377	5	1	6	»	»	»	6	383
Soria.....	14	8	22	»	»	»	22	1	»	1	»	»	»	1	23
Tarragona.....	34	40	74	4	2	6	80	1	2	3	»	»	»	3	83
Teruel.....	19	9	28	1	1	2	30	»	»	»	»	»	»	»	30
Toledo.....	20	31	51	1	1	2	53	»	»	»	»	»	»	»	53
Valencia.....	213	205	418	20	21	41	459	2	1	3	»	»	»	3	462
Valladolid.....	103	103	206	21	10	31	237	2	2	4	»	»	»	4	241
Vitoria.....	46	38	84	9	2	11	95	1	1	2	1	»	1	3	98
Zamora.....	27	37	64	2	5	7	71	»	»	»	»	»	»	»	71
Zaragoza.....	122	115	237	19	15	34	271	»	2	2	»	1	1	3	274
TOTALES.....	3.361	3.252	6.613	564	536	1.100	7.713	135	86	221	30	22	52	273	7.986

Madrid 14 de Enero de 1887.—El Director general, Emilio Navarro Ochoteco.

SECCION SEGUNDA

Defunciones inscritas en los Registros civiles de las capitales de provincia de la Península é islas adyacentes durante el mes de Marzo de 1886, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

REGISTROS CIVILES	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL
	VARONES				HEMBRAS				
	Solteros.	Casados.	Vindos.	TOTAL	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL	
Albacete.....	8	5	3	16	10	2	6	18	34
Alicante.....	65	13	3	81	57	11	13	81	162
Almería.....	27	12	6	45	20	15	11	46	91
Ávila.....	11	1	»	12	6	2	3	11	23
Badajoz.....	24	9	3	36	24	3	7	34	70
Barcelona.....	219	117	54	390	208	57	76	341	731
Bilbao.....	27	17	8	52	27	13	17	57	109
Burgos.....	33	11	2	46	21	5	8	34	80
Cáceres.....	12	3	4	19	14	6	2	22	41
Cádiz.....	66	24	13	103	39	15	30	84	187
Castellón.....	21	7	2	30	16	4	5	25	55
Ciudad Real.....	7	6	5	18	6	1	2	9	27
Córdoba.....	38	10	8	56	32	7	11	50	106
Coruña.....	50	12	3	65	42	8	10	60	125
Cuenca.....	5	»	1	6	6	1	2	9	15
Gerona.....	18	9	1	28	17	4	5	26	54
Suma y sigue.....	631	256	116	1.003	545	154	208	907	1.910

REGISTROS CIVILES	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL
	VARONES				HEMRAS				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL	
Suma anterior.....	631	256	116	1.003	545	154	208	907	1.910
Granada.....	48	34	18	100	36	13	21	70	170
Guadalajara.....	5	2	3	10	5	»	1	6	16
Huelva.....	15	10	3	28	8	5	2	15	43
Huesca.....	8	4	2	14	9	6	2	17	31
Jaén.....	33	6	10	49	15	5	12	32	81
Las Palmas.....	15	9	4	28	12	3	1	16	44
León.....	15	5	2	22	9	5	2	16	38
Lérida.....	19	6	2	27	18	10	4	32	59
Logroño.....	18	8	2	28	13	1	4	18	46
Lugo.....	23	6	3	32	26	6	4	36	68
Madrid.....	436	157	53	646	370	112	101	583	1.229
Málaga.....	120	44	19	183	85	25	36	146	329
Murcia.....	60	24	14	98	54	18	26	98	196
Orense.....	15	3	2	20	10	3	1	14	34
Oviedo.....	51	18	6	75	43	10	8	61	136
Pamplona.....	27	11	3	41	16	7	14	37	78
Palma.....	29	20	9	58	25	12	11	48	106
Palencia.....	19	4	6	29	10	9	6	25	54
Pontevedra.....	5	8	4	17	12	2	4	18	35
Salamanca.....	25	7	4	36	15	4	11	30	66
San Sebastián.....	29	7	3	39	14	3	13	30	69
Santander.....	39	21	5	65	40	13	8	61	126
Segovia.....	13	5	3	21	10	2	5	17	38
Sevilla.....	100	51	17	168	93	30	50	173	341
Soria.....	3	4	»	7	1	2	»	3	10
Tarragona.....	21	4	3	28	16	1	11	28	56
Teruel.....	10	7	1	18	6	1	1	8	26
Toledo.....	21	7	2	30	14	12	10	36	66
Valencia.....	119	49	20	188	103	38	32	173	361
Valladolid.....	77	27	6	110	51	21	14	86	196
Vitoria.....	26	10	8	44	13	4	12	29	73
Zamora.....	27	7	»	34	10	5	2	17	51
Zaragoza.....	91	46	11	148	78	12	17	107	255
TOTALES.....	2.193	887	364	3.444	1.785	554	654	2.993	6.437

Defunciones inscritas en los Registros civiles de las capitales de provincia de la Península é islas adyacentes durante el mes de Marzo de 1886, clasificadas según las causas que las motivaron.

REGISTROS CIVILES	FALLECIDOS										TOTAL GENERAL	
	DE MUERTE NATURAL				DE MUERTE		DE MUERTE VIOLENTA		DE MUERTE SENIL		Varones.	Hembras.
	ENFERMEDADES COMUNES		ENFERMEDADES EPIDÉMICAS Y CONTAGIOSAS		REPENTINA NATURAL		HERIDAS, CAÍDAS, ETC.		(VEJEZ)			
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.		
Albacete.....	16	18	»	»	»	»	»	»	»	16	18	
Alicante.....	39	33	40	48	1	»	1	»	»	81	81	
Almería.....	41	44	»	»	1	»	2	»	1	45	46	
Avila.....	11	11	1	»	»	»	»	»	»	12	11	
Badajoz.....	34	30	1	2	»	1	»	»	1	36	34	
Barcelona.....	316	287	67	46	2	2	4	4	1	390	341	
Bilbao.....	43	42	3	1	3	11	»	»	3	52	57	
Burgos.....	46	33	»	1	»	»	»	»	»	46	34	
Cáceres.....	17	20	1	1	»	»	1	1	»	19	22	
Cádiz.....	101	74	»	7	2	»	»	1	»	103	84	
Castellón.....	21	18	7	7	»	»	1	»	1	30	25	
Ciudad Real.....	18	9	»	»	»	»	»	»	»	18	9	
Córdoba.....	51	45	1	4	»	»	2	1	2	56	50	
Coruña.....	49	46	15	14	»	»	»	»	1	65	60	
Cuenca.....	6	9	»	»	»	»	»	»	»	6	9	
Gerona.....	23	21	2	1	»	4	»	»	1	28	26	
Granada.....	88	67	9	2	»	1	3	»	»	100	70	
Guadalajara.....	9	6	1	»	»	»	»	»	»	10	6	
Huelva.....	23	15	»	»	1	»	4	»	»	28	15	
Huesca.....	11	16	1	»	2	1	»	»	»	14	17	
Jaén.....	49	32	»	»	»	»	»	»	»	49	32	
Las Palmas.....	26	14	2	2	»	»	»	»	»	28	16	
León.....	22	16	»	»	»	»	»	»	»	22	16	
Lérida.....	27	31	»	»	»	»	»	1	»	27	32	
Logroño.....	28	18	»	»	»	»	»	»	»	28	18	
Lugo.....	26	17	4	16	»	»	2	»	»	32	36	
Madrid.....	564	490	70	78	5	5	4	7	3	646	583	
Málaga.....	156	113	21	25	1	1	5	5	»	183	146	
Murcia.....	75	70	15	18	»	»	1	1	7	98	98	
Orense.....	20	11	»	3	»	»	»	»	»	20	14	
Oviedo.....	53	49	10	4	»	»	1	»	11	75	61	
Pamplona.....	35	34	5	2	»	»	1	»	»	41	37	
Palma.....	52	42	2	4	1	»	1	1	2	58	48	
Palencia.....	26	24	»	»	»	»	1	»	2	29	25	
Pontevedra.....	17	18	»	»	»	»	»	»	»	17	18	
Salamanca.....	35	29	1	1	»	»	»	»	»	36	30	
San Sebastián.....	31	27	6	2	»	»	2	»	»	39	30	
Santander.....	44	50	12	6	4	1	4	»	1	65	61	
Segovia.....	21	17	»	»	»	»	»	»	»	21	17	
Sevilla.....	149	156	10	7	2	2	4	1	3	168	173	
Soria.....	7	3	»	»	»	»	»	»	»	7	3	
Tarragona.....	19	24	8	4	»	»	1	»	»	28	28	
Teruel.....	18	8	»	»	»	»	»	»	»	18	8	
Toledo.....	23	32	4	2	1	2	2	»	»	30	36	
Valencia.....	158	153	27	19	»	»	1	»	2	188	173	
Valladolid.....	109	86	1	»	»	»	»	»	»	110	86	
Vitoria.....	39	29	»	»	»	»	2	»	3	44	29	
Zamora.....	34	16	»	»	»	1	»	»	»	34	17	
Zaragoza.....	127	101	15	3	»	»	2	1	4	148	107	
TOTALES.....	2.953	2.554	362	330	26	32	55	24	48	53	3.444	2.993

## MINISTERIO DE LA GUERRA

## Consejo de Redenciones.—Junta calificadora de destinos civiles. (1)

RELACION de los sargentos significados por esta Junta calificadora para destino civil á los diferentes Ministerios que han publicado vacantes desde la organización de la misma hasta la fecha.

FECHA DE LA PROPUESTA				DESTINOS DADOS	NOMBRES	SUELDOS	
Número	Día.	Mes.	Año.			Ptas.	Cénts.
18	31	Mayo.....	1886	Intervención de Hacienda de Cuenca.—Aspirante de primera.....	Juan Carrasco Gómez.....	1.250	
				Dirección general de lo Contencioso del Estado.—Aspirante de primera	Juan de Dios Plaza Villa.....	1.250	
				Administración subalterna de Rentas de la Rambla (Córdoba).....	Felipe Moreno Ortega.....	1.250	
				Fábrica de Tabacos de Cádiz.—Aspirante de primera.....	Miguel Canelo Carrasco.....	1.250	
				Almacén de efectos Estancados de Almería.—Mozo.....	José Casquero Pardo.....	625	
<i>Fomento.</i>							
18	31	Mayo.....	1886	Ministerio de Fomento.—Oficial quinto.....	Cleto Vicuña Nicolás.....	1.500	
				Depósito central de Faros.—Ordenanza.....	Fernando Fernández López.....	875	
				Servicio general de Obras públicas.—Escribiente primero.....	Vicente Nebot Alcaú.....	1.500	
				Universidad de Valencia.—Bedel primero.....	Salvador Bomás Escribas.....	1.250	
<i>Hacienda.</i>							
19	30	Junio.....	1886	Establecimiento minero.—Intervención de Almadén.—Sentador.....	Francisco Gallego Ramos.....	1.250	
				Registro de Santa Cruz de Las Palmas (Canarias).....	Agustín Villalba Delgado.....	1.500	
				Idem de Orotava (id.).....	Ramón Díaz.....	1.250	
				Consumos de Lérida.—Fiel.....	Juan Colomo Ruiz.....	1.500	
				Aduana de Bilbao.—Pesador segundo.....	Francisco Osete González.....	1.000	
				Consumos de Lérida.—Fiel.....	José Estevez Vega.....	1.500	
				Idem.....	Benito Catalina Sualden.....	1.500	
				Idem de Albacete.—Idem.....	Agustín Lozano Sánchez.....	1.500	
				Idem.....	Felipe Alonso Elvira.....	1.500	
				Idem Oficial de libros.—Intervención de id.....	Timoteo Cacharro Ortega.....	1.500	
				Idem.....	Ignacio Carballo López.....	1.500	
				Idem de Santa Cruz de Tenerife (Canarias).—Fiel.....	José González Rodríguez.....	1.500	
				Administración de Contribuciones y Rentas de Gerona.—Oficial quinto	Pablo Andréu García.....	1.500	
				Idem de Barcelona.—Idem.....	Manuel Pérez Alvarez.....	1.500	
				Idem de Propiedades é Impuestos de Oviedo.—Idem.....	Juan Oliva Jiménez.....	1.500	
Fábrica de Tabacos de Madrid.—Portero segundo.....	Esteban Tendero Gualda.....	1.000					
<i>Gobernación.</i>							
19	30	Junio.....	1886	Gobierno civil de Barcelona.....	Antonio Fernández Sánchez.....	1.250	
<i>Fomento.</i>							
19	30	Junio.....	1886	Servicio general de Obras públicas de Avila.—Escribiente primero....	Eugenio Millán Brosillo.....	1.500	
<i>Hacienda.</i>							
20	31	Julio.....	1886	Secretaría de la Superintendencia de minas de Almadén.—Oficial quinto	Matías Casas Andrés.....	1.500	
				Registro del puerto franco de San Sebastián de la Gomera.—Idem.....	Manuel Durias Jebles.....	1.000	
				Administración de Contribuciones y Rentas de Baleares.—Idem.....	Natalio Gómez García.....	1.500	
				Inspección general de Hacienda.—Inspector de Industria y Comercio.—Idem.....	Andrés Cifuentes de Cabo.....	1.500	
				Administración de Propiedades é Impuestos de Jaen.—Aspirante de primera.....	Melitón Ruiz Arcos.....	1.250	
				Idem de Contribuciones y Rentas de Logroño.—Oficial quinto.....	Ezequiel Francia Sáez.....	1.500	
				Idem de Propiedades é Impuestos de Almería.—Aspirante de primera.	Eduardo Muñoz Moya.....	1.250	
				Administrador subalterno de Rentas de Sobrado (Coruña).....	José González Fernández.....	1.000	
				Administración de Contribuciones y Rentas, provincia de Ciudad Real	Antonio Maldonado Sánchez.....	1.500	
				Idem de Málaga.—Aspirante de primera.....	José Castillo González.....	1.250	
				Idem de Vizcaya.—Idem.....	Manuel Ocón Pinillos.....	1.500	
				Idem de León.—Idem.....	José Voces Alonso.....	1.500	
				Administración de Consumos de Albacete.—Oficial de libros, Inter-	Isidro de San Segundo.....	1.500	
				ventor.....	Antonio Delicado Rubio.....	1.500	
				Inspección general de Hacienda.—Inspector de Industria y Comercio, Oficial quinto.....			
<i>Fomento.</i>							
20	31	Julio.....	1886	Canal de Isabel II.—Guarda de almacén.....	Baltasar González Orejas.....	1.500	
				Servicio general de Obras públicas.—Escribiente en Barcelona.....	Telesforo Escudero Calor.....	1.250	
				Administración civil.—Oficial quinto.....	Antonio Arias Alvarez.....	1.250	
<i>Gobernación.</i>							
20	31	Julio.....	1886	Administración civil.—Oficial quinto.....	Antonio Pastor Caballero.....	1.500	
				Idem.....	Antonio Genzón Burillo.....	1.500	
				Idem.....	Valentín Guillén Herranz.....	1.500	
				Gobierno civil de la provincia de Málaga.—Oficial quinto.....	Eusebio González González.....	1.500	
				Ministerio de la Gobernación.—Oficial quinto, Escribiente segundo....	José Tomé Castañera.....	1.500	
				Idem.—Gobierno civil de Barcelona.—Oficial quinto.....	Antonio Collantes Ballester.....	1.500	
				Idem.—Idem de Cuenca.—Aspirante de primera.....	Salvador Castillo Mirant.....	1.250	
<i>Hacienda.</i>							
21	31	Agosto.....	1886	Administración de Contribuciones y Rentas de Pontevedra.—Oficial quinto	Fernando Pousa García.....	1.500	
				Tesorería de Hacienda de Cáceres.—Idem.....	José Márquez Milán.....	1.500	
				Inspección general de Hacienda pública.—Inspector de Contribuciones indirectas, Oficial quinto.....	Víctor Gil Navarro.....	1.500	
				Idem.....	Pedro Biezma Muñoz.....	1.500	
				Administración de Contribuciones y Rentas de Valencia.—Aspirante de primera.....	D.....	1.250	
				Idem de Propiedades é Impuestos de Granada.—Oficial quinto.....	Ginés Palao Ortega.....	1.500	
				Idem de Málaga.—Aspirante de primera.....	Manuel Ferradas Ramos.....	1.250	
				Idem de Contribuciones y Rentas de Madrid.—Idem.....	Rafael Astor Sempere.....	1.250	
				Inspección general de Hacienda.—Inspector de Contribuciones indirectas.—Oficial quinto.....	José García Rodríguez.....	1.500	
				Idem.....	Salvador Ramis Oliva.....	1.500	
Idem.....	Justo Navarro Alamo.....	1.500					
Administrador subalterno de Rentas de Frechilla (Palencia).....	Mateo Fernández Calderón.....	1.000					
Idem de Ronda (Málaga).....	Baltasar Matías Baquero.....	1.250					
<i>Fomento.</i>							
21	31	Agosto.....	1886	Administración civil.—Oficial quinto, aspirante de la clase de segundos.....	Pablo Hernández Hernández.....	1.500	
				Instituto de Málaga.—Conserje.....	Domingo Peñaranda Alonso.....	1.500	
				Administración civil.—Oficial quinto, aspirante de la clase de segundos.....	Zacarías Sobrino Simón.....	1.500	



**MINISTERIO DE LA GUERRA**

**Inspección de la Caja general de Ultramar.**

*Negociado de Conversión.*

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificativos y definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que, según lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la GACETA de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversión en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.º, deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, así como el abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de Guerra ó por el Alcalde de la localidad.

*Regimiento infantería de la Habana núm. 5, segundo batallón.*

- Soldado Jaime Corzinal Camprodol, natural de Heraso Lasolens, provincia de Gerona.
- Idem Manuel Collera del Valle, natural de Estrialgo, provincia de Oviedo.
- Idem Esmeraldo Crespo Cardoso, natural de Monóvar, provincia de Alicante.
- Idem Juan Checa Martínez, natural de Cañamases, provincia de Cuenca.
- Idem Julián Terrón Tamara, natural de Teromiell, provincia de Guadalajara.
- Sargento primero José Calero Rodríguez, natural de San Lorenzo, provincia de Madrid.
- Soldado Antonio Caldente y Artigas, natural de Gelanid, provincia de Baleares.
- Idem Leandro Casado Calderón, natural de Don Bonito, provincia de Badajoz.
- Idem Ciriaco Herrero García, natural de Fuente Erema, provincia de Cuenca.
- Idem Tiburcio Carretero Gómez, natural de Pueblo Nuevo, provincia de Toledo.
- Idem José Tricio Sáez, natural de Ceniceró, provincia de Logroño.
- Idem José Trullenque Soler, natural de Valdeagoría, provincia de Teruel.
- Idem Eusebio Chorro Carreira, natural de La Oliva, provincia de Cáceres.
- Idem Juan Felches Granzull, natural de Conitante, provincia de Tarragona.
- Idem Francisco Cimarrá Alcarria, natural de Atalaya del Cañabate, provincia de Cuenca.
- Idem Antonio Mairón Díaz, natural de Villaseca, provincia de Lugo.
- Idem Andrés Casanova Javier, natural de Alcaucín, provincia de Málaga.
- Idem José Mauricio Expósito, natural de Málaga.
- Idem Pedro Torrecilla Alima, natural de Hiruela, provincia de Jaén.
- Cabo primero Felipe Tapia Gallejo, natural de Villanueva, provincia de Avila.
- Soldado Esteban Alguet Barberá, natural de Borges del Campo, provincia de Barcelona.
- Idem Rosendo Martín Mata, natural de Espinai, provincia de Segovia.
- Sargento segundo Baldomero Borrás Mateo, natural de Réus, provincia de Tarragona.
- Cabo primero Francisco Brell Llorca, natural de Callosa de Ensarriá, provincia de Alicante.
- Soldado Francisco Ballester Fernández, natural de Casas del Puerto de Villatón, provincia de Avila.
- Guerrillero Baldomero Sanz Cart, natural de Tarragona.
- Cabo primero Francisco Maugat Caballero, natural de Ruta, provincia de Córdoba.
- Soldado Alfonso Villanueva Carretero, natural de Villanueva de Sara, provincia de Cuenca.
- Idem Antonio Benítez Mateo, natural de Vejer, provincia de Cádiz.
- Sargento segundo Gaspar Martín García, natural de Carvajales del Alba, provincia de Zamora.
- Cabo primero José Venejas Llagosteros, natural de Valls, provincia de Tarragona.
- Soldado José Vázquez San Miguel, natural de Lujaimé, provincia de Pontevedra.
- Idem Benigno Velasco Martínez, natural de Rodelano, provincia de Valladolid.
- Cabo primero Eugenio Martín Sánchez, natural de Pelayo, provincia de Salamanca.
- Soldado Juan Torres Martín, natural de Fiñana, provincia de Almería.
- Idem Julián Paul Fernández, natural de Dagamo, provincia de Madrid.
- Idem Domingo Mora Martín, natural de Lagranada, provincia de Huelva.
- Idem Francisco Ruica Compán, natural de Barcelona.
- Cabo primero Vicente Monterel Perret, natural de Estadiella, provincia de Huesca.
- Soldado Isidoro Pérez Gesillario, natural de Troles, provincia de Valladolid.
- Idem Lorenzo Muñoz Alba, natural de Lugar, provincia de León.
- Idem Bernardo Esquiel Aznar, natural de Gelsa, provincia de Zaragoza.
- Idem Juan Estévez Ferús, natural de Algemesi, provincia de Valencia.
- Idem Ginés Esteban Pérez, natural de Villena, provincia de Alicante.
- Idem Venancio Lohaces López, natural de Cerdido, provincia de Coruña.
- Idem Francisco López Muñoz, natural de Navalmanzano, provincia de Segovia.
- Idem Francisco Luan Uria, natural de Salcedo, provincia de León.
- Idem Salvador Llopis Estévez, natural de Burriana, provincia de Castellón.
- Sargento segundo Mariano López Delgado, natural de Madrid.
- Soldado José Marcos Lozano, natural de Torrijos, provincia de Zaragoza.
- Idem Juan López Escobar, natural de Málaga.
- Sargento segundo D. Sixto Lloré Tramullas, natural de Zaragoza.
- Cabo primero Estanislao López Expósito, natural de Grajo, provincia de Avila.
- Soldado Feliciano Ramos Méndez, natural de Villa del Campo, provincia de Cáceres.

- Soldado Isidro Lenia Hernández, natural de Toro, provincia de Zamora.
- Idem Juan Rodríguez Oliva, natural de Adra, provincia de Almería.
- Idem Benito Robledo Díaz, natural de Cebreros, provincia de Avila.
- Idem Pablo Rapado Rodríguez, natural de Mallanes, provincia de Zamora.
- Idem Esteban Ramírez Carbonell, natural de Benamejí, provincia de Córdoba.
- Idem Antonio Ramírez Geraldo, natural de Alcaucín, provincia de Málaga.
- Idem Jaime Pons Mestre, natural de Barcelona.
- Idem Gonzalo Pérez Ros, natural de Vélez Rubio, provincia de Almería.
- Idem Cándido Pérez Alvarez, natural de Guntín, provincia de Orense.

(Concluirá.)

**MINISTERIO DE MARINA**

**Dirección de Hidrografía.**

**AVISO Á LOS NAVEGANTES**

**NÚMERO 215.**

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planes, cartas y derroteros correspondientes.

**OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE**

**Estados Unidos.**

LUZ PROVISIONAL EN EL FARO DEL BANCO FOURTEEN FOOT, Y EXTINCIÓN DEL FARO FLOTANTE (bahía Delaware). (A. a. N., número 195/1021. París, 1886.) En el faro que se construye en el banco Fourteen Foot ha debido encenderse el 1.º de Diciembre de 1886 una luz provisional fija blanca, que está elevada 13m,4 sobre el mar, y es visible á 12 millas en un sector de 270 grados, comprendido entre las marcaciones del faro al SSO. y al NNO., pasando por el E.; en el sector restante de 90 grados será la luz más débil por no tener lentes. El faro flotante que actualmente existe se apagará al encenderse el otro.

Quando se termine el nuevo faro, se compondrá de un cilindro de hierro de 10m,6 de diámetro y 9 de alto, sobre el que habrá una habitación, también de hierro, y la luz que se encienda en definitiva será blanca con destellos y tendrá sectores rojos que cubran el banco Brown al S., y el Joe Plogger al N.

El nuevo faro queda en las marcaciones siguientes: el faro del banco Blandywine al S. 39º E. á 5 millas; el faro de Cross Ledge al N. 16º O. á 7,25 millas; el faro de la isla Egg al N. 17º E. á 8 millas, y su situación aproximada es 39º 2' (55') N., y 68º 58' (38') O.

Las señales de niebla se harán con una campana tocada á mano.

Carta núm. 586 de la sección IX.

**MAR DEL JAPÓN**

**Tartaria Rusa.**

CAMBIO DEL VALIZAMIENTO EN EL LIMÁN DEL RÍO AMUR. (A. a. N., núm. 195/1022. París, 1886.) La parte del canal del limán del río Amur, comprendida entre la isla Viuziut (Vezut) y la punta Pronghé está señalada en su parte E. con 5 valizas con grímpolas blancas y negras. Este canal es accesible á los buques cuyo calado no exceda 3m,6.

Carta núm. 466 de la sección I.

**MAR BÁLTICO**

**Suecia.**

VALIZAMIENTO DEL CANAL QUE ATRAVIESA EL VESTERFLACKET (Landskrona). (A. a. N., núm. 82/441. París, 1886.) Para señalar el canal á través del Vesterflacket al O. de Landskrona se han puesto las siguientes valizas:

Una percha roja, con escoba puntas abajo, en 5 metros de agua.

Situación: 55º 51' 20'' N., y 18º 58' 42'' E.

Otra percha roja, con 2 escobas puntas abajo, en 4m, 2 de agua.

Situación: 55º 51' 35'' N., y 18º 59' 9'' E.

Otra percha roja, con 2 escobas puntas arriba, en 3m,6 de agua.

Situación: 55º 51' 48'' N., y 18º 59' 35'' E.

Al E. del Valgrundet se debe fondear una boya roja en 55º 50' 29'' N., y 19º 0' 54'' E.

La boya pequeña, situada más al N., se trasladará á los 55º 51' N., y 19º 0' 31'' E.

Carta núm. 701 de la sección II.

**Golfo de Botnia.**

SIRENA DE NIEBLA EN EL BUQUE-FARO DE SVENSKA BJÖRN (Suecia). (A. a. N., núm. 82/442. París, 1886.) A bordo del buque-faro Svenska Björn se ha puesto una sirena de niebla que da un toque cada medio minuto.

Carta núm. 648 de la sección I.

Madrid 13 de Diciembre de 1886.—El Director, LUIS MARTÍNEZ DE ARCE.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Banco Hipotecario de España.**

En el sorteo verificado por este Banco el día de hoy para la amortización de 2.500 obligaciones 5 por 100, han resultado amortizadas las siguientes:

831 á	840	14.531 á	14.540	27.381 á	27.390
881	890	14.671	14.680	27.411	27.420
971	980	14.741	14.750	27.721	27.730
1.061	1.070	14.881	14.890	27.821	27.830
1.361	1.370	14.981	14.990	27.851	27.860
1.441	1.450	15.361	15.370	28.001	28.010
1.491	1.500	15.471	15.480	28.051	28.060
1.511	1.520	15.521	15.530	28.121	28.130
1.571	1.580	15.931	15.940	28.351	28.360
1.711	1.720	15.961	15.970	28.521	28.530
1.751	1.760	16.291	16.300	28.591	28.600
1.931	1.940	16.501	16.510	28.621	28.630
2.761	2.770	16.581	16.590	28.661	28.670
2.851	2.860	16.701	16.710	28.671	28.680
2.901	2.910	16.711	16.720	28.701	28.710
3.101	3.110	16.721	16.730	28.781	28.790
3.111	3.120	16.861	16.870	29.061	29.070
3.291	3.300	16.921	16.930	29.381	29.390
3.531	3.540	17.041	17.050	29.391	29.400
3.601	3.610	17.131	17.140	29.611	29.620
3.661	3.670	17.161	17.170	30.191	30.200
3.691	3.700	17.181	17.190	30.241	30.250
4.011	4.020	17.241	17.250	30.351	30.360
4.231	4.240	17.351	17.360	30.481	30.490
4.251	4.260	17.491	17.500	30.921	30.930
4.351	4.360	17.691	17.700	31.311	31.320
5.171	5.180	17.801	17.810	31.511	31.520
5.301	5.310	18.331	18.340	31.561	31.570
5.331	5.340	18.351	18.360	31.591	31.600
5.401	5.410	18.781	18.790	31.911	31.920
5.591	5.600	19.031	19.040	32.021	32.030
5.661	5.670	19.301	19.310	32.211	32.220
5.681	5.690	19.401	19.410	32.471	32.480
5.791	5.800	19.421	19.430	32.701	32.710
5.861	5.870	19.351	19.360	32.781	32.790
6.081	6.090	19.511	19.520	32.851	32.860
6.111	6.120	19.551	19.560	32.941	32.950
6.191	6.200	19.681	19.690	33.031	33.040
6.241	6.250	19.701	19.710	33.051	33.060
6.301	6.310	19.761	19.770	33.151	33.160
6.431	6.440	19.781	19.790	33.341	33.350
7.021	7.030	20.021	20.030	33.521	33.530
7.061	7.070	20.051	20.060	33.821	33.830
7.321	7.330	20.201	20.210	34.311	34.320
7.401	7.410	20.381	20.390	34.321	34.330
7.841	7.850	20.481	20.490	34.411	34.420
7.951	7.960	21.031	21.040	34.531	34.540
8.201	8.210	21.211	21.220	34.791	34.800
9.091	9.100	21.331	21.340	34.891	34.900
9.191	9.200	21.751	21.760	34.931	34.940
9.341	9.350	22.471	22.480	34.971	34.980
9.491	9.500	22.561	22.570	34.991	35.000
9.571	9.580	22.641	22.650	35.561	35.570
9.791	9.800	22.661	22.670	35.811	35.820
10.011	10.020	22.691	22.700	35.951	35.960
10.211	10.220	22.891	22.900	36.221	36.230
10.411	10.420	22.961	22.970	36.501	36.510
10.641	10.650	23.011	23.020	36.531	36.540
10.741	10.750	23.101	23.110	36.681	36.690
10.801	10.810	23.211	23.220	36.751	36.760
10.821	10.830	23.321	23.330	36.831	36.840
10.881	10.890	23.471	23.480	36.891	36.900
11.241	11.250	23.681	23.690	36.961	36.970
11.571	11.580	23.701	23.710	36.981	36.990
11.711	11.720	23.731	23.740	37.441	37.450
11.721	11.730	23.901	23.910	37.581	37.590
11.791	11.800	24.151	24.160	37.771	37.780
11.841	11.850	24.181	24.190	37.781	37.790
11.961	11.970	24.331	24.340	37.791	37.800
12.021	12.030	24.591	24.600	37.381	37.390
12.091	12.100	24.891	24.900	38.081	38.090
12.281	12.290	24.941	24.950	38.281	38.290
12.621	12.630	25.181	25.190	38.411	38.420
12.651	12.660	25.201	25.210	38.491	38.500
12.711	12.720	25.671	25.680	38.801	38.810
12.831	12.840	25.681	25.690	38.861	38.870
13.011	13.020	26.181	26.190	39.001	39.010
13.171	13.180	26.531	26.540	39.041	39.050
13.241	13.250	26.991	27.000	39.531	39.540
13.411	13.420	27.051	27.060	39.581	39.590
13.801	13.810	27.231	27.240	39.651	39.660
14.051	14.060	27.241	27.250	39.751	39.760
14.141	14.150	27.341	27.350	39.711	39.720
14.261	14.270				

Las obligaciones se reembolsarán á la par el día 1.º de Mayo del corriente año en las oficinas del Banco en Madrid, paseo de Recoletos, núm. 12, dejando de producir interés desde la misma fecha. El Banco, sin embargo, pagará anticipadamente estas obligaciones y el cupón de estos títulos que vence en 1.º de Mayo, mediante un descuento á razón de 4 por 100 anual. Madrid 1.º de Febrero de 1887.—El Secretario, Arturo Martín Puente. X—1342

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**Dirección general de Obras públicas.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 3 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 26 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de la construcción de los trozos 3.º y 4.º de la carretera de Villanueva de la Serena á Guadalupe en su sección de Villanueva de la Serena al límite de la provincia de Cáceres en la de Badajoz, cuyo presupuesto de contrata asciende á 163.135'87 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Badajoz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 21 de Marzo próximo, y en las

Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 8.200 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 20 de Enero de 1887.—El Director general, J. Gallego Díaz.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 20 de Enero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 3.º y 4.º de la carretera de Villanueva de la Serena á Guadalupe, provincia de Badajoz, se comprometo tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 3 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 26 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de tercer orden de Ripoll á la frontera francesa, en la provincia de Gerona, por su presupuesto de contrata que asciende á la cantidad de 619.496'42 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 21 de Marzo próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 31.000 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 20 de Enero de 1887.—El Director general, J. Gallego Díaz.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 20 de Enero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Ripoll á la frontera francesa, en la provincia de Gerona, se comprometo tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo, ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 3 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 26 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 5.º y 6.º de la carretera de tercer orden de Vich á Gironella por Prats de Llusanés, en la provincia de Barcelona, por su presupuesto de contrata que asciende á la cantidad de 765.601'20 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 21 de Marzo próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 38.300 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 20 de Enero de 1887.—El Director general, J. Gallego Díaz.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 20 de Enero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 5.º y 6.º de la carretera de tercer orden de Vich á Gironella por Prats de Llusanés, en la provincia de Barcelona, se comprometo to-

mar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 3 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 26 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de tercer orden de Estarrit á San Jordi Desvalls, en la provincia de Gerona, por su presupuesto de contrata que asciende á la cantidad de 249.846'99 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 21 de Marzo próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 12.500 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 20 de Enero de 1887.—El Director general, J. Gallego Díaz.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 20 de Enero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de tercer orden de Estarrit á San Jordi Desvalls, en la provincia de Gerona, se comprometo tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

#### Universidad literaria de Valencia.

Se hallan vacantes en la Facultad de Derecho de esta Universidad tres plazas de Profesor auxiliar, dotadas con la gratificación anual de 1.750 pesetas cada una, las cuales han de proveerse por concurso entre los individuos que reúnan las condiciones exigidas por el Real decreto de 25 de Junio de 1875.

Para ser nombrado Profesor auxiliar, según el art. 3.º de dicho Real decreto, es necesario acreditar:

Haber cumplido veintidós años.  
Hallarse en posesión del título de Doctor en la Facultad de Derecho, ó tener los ejercicios del grado; debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:  
Haber sido Profesor auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á la materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.  
En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de dichas solicitudes finalizará á la hora de las dos de la tarde.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dichas plazas.

Valencia 27 de Enero de 1887.—El Secretario general, Fernando Ros. 1438—M

Se halla vacante en la Facultad de Derecho, sección de Filosofía y Letras de esta Universidad una plaza de Profesor auxiliar, dotada con la gratificación anual de 1.750 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso entre los individuos que reúnan las condiciones exigidas por el Real decreto de 25 de Junio de 1875.

Para ser nombrado Profesor auxiliar, según el art. 3.º de dicho Real decreto, es necesario acreditar:

Haber cumplido veintidós años.  
Hallarse en posesión del título de Doctor en la Facultad de Filosofía y Letras ó tener los ejercicios del grado; debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:  
Haber sido Profesor auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á la materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.  
En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que el período hábil para la

presentación de dichas solicitudes finalizará á la hora de las dos de la tarde.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Valencia 27 de Enero de 1887.—El Secretario general, Fernando Ros. 1439—M

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Gobierno de la provincia de Cáceres.

#### Sección de Fomento.—Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 23 de Diciembre último, he señalado el día 26 de Febrero próximo, á las doce de su mañana, y despacho de este Gobierno, para que tenga lugar la subasta de los acopios de materiales para conservación de la carretera de San Juan del Puerto á Cáceres, en esta provincia, bajo el tipo de 7.650 pesetas 61 céntimos y con sujeción á la instrucción de 18 de Marzo de 1852.

Los presupuestos y pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la sección de Fomento de esta provincia, advirtiendo que las proposiciones han de presentarse en pliegos de papel sellado de la clase 11.ª, cerrados y arreglados exactamente al adjunto modelo, acompañando á las mismas la carta de pago ó talón del depósito del uno por 100 del importe del presupuesto ó tipo para la subasta y cédula personal, con arreglo á lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Cáceres 25 de Enero de 1887.—El Gobernador, Diz Romero.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia por el Sr. Gobernador civil de la misma, de fecha....., así como de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales para la conservación en el actual año económico (aquí se expresa los kilómetros, trozo y el nombre de la carretera á la que se haga la proposición), se comprometo á tomar á su cargo los acopios de materiales necesarios para la conservación de la carretera expresada, con estricta sujeción á los requisitos y condiciones exigidas, por la cantidad de..... (aquí la cantidad, siendo desechada la proposición que no la exprese en letra).

(Fecha y firma del proponente.) 829—S

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 23 de Diciembre último, he señalado el día 26 de Febrero próximo, á las doce de su mañana y despacho de este Gobierno, para que tenga lugar la subasta de los acopios de materiales para conservación de la carretera de Malpartida de Cáceres á Portugal, en esta provincia, bajo el tipo de 8.230 pesetas y con sujeción á la instrucción de 18 de Marzo de 1852.

Los presupuestos y pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la sección de Fomento de esta provincia; advirtiendo que las proposiciones han de presentarse en pliegos de papel sellado de la clase 11.ª, cerrados y arreglados exactamente al adjunto modelo; acompañando á las mismas la carta de pago ó talón del depósito del 1 por 100 del importe del presupuesto ó tipo para la subasta y cédula personal, con arreglo á lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Cáceres 25 de Enero de 1887.—El Gobernador, Diz Romero

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia por el Sr. Gobernador civil de la misma, de fecha....., así como de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales para la conservación en el actual año económico (aquí se expresarán los kilómetros, trozos y el nombre de la carretera á la que se haga la proposición), se comprometo á tomar á su cargo los acopios necesarios para la conservación de la carretera expresada, con estricta sujeción á los requisitos y condiciones exigidas, por la cantidad de..... (aquí la cantidad, siendo desechada la proposición que no la exprese en letra.)

(Fecha y firma del proponente.) 830—S

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 23 de Diciembre último, he señalado el día 26 de Febrero próximo, á las doce de su mañana y despacho de este Gobierno, para que tenga lugar la subasta de los acopios de materiales para conservación de la carretera de Valencia de Alcántara á Badajoz, en esta provincia, bajo el tipo de 7.193 pesetas 25 céntimos, y con sujeción á la instrucción de 18 de Marzo de 1852.

Los presupuestos y pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento de esta provincia, advirtiendo que las proposiciones han de presentarse en pliegos de papel sellado de la clase 11.ª, cerrados y arreglados exactamente al adjunto modelo, acompañando á las mismas la carta de pago ó talón del depósito del 1 por 100 del importe del presupuesto ó tipo para la subasta y cédula personal, con arreglo á lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Cáceres 25 de Enero de 1887.—Diz Romero.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia por el Sr. Gobernador civil de la misma, de fecha....., así como de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales para la conservación en el actual año económico (aquí se expresarán los kilómetros, trozos y el nombre de la carretera á la que se haga la proposición), se comprometo á tomar á su cargo los acopios necesarios para la conservación de la carretera expresada, con estricta sujeción á los requisitos y condiciones exigidas, por la cantidad de..... (Aquí la cantidad, siendo desechada la proposición que no la exprese en letra.)

(Fecha y firma del proponente.) 831—S

## Administración del Correo Central.

Día 1.º

Cartas detenidas por falta de franqueo ó dirección en este día.

- Núm. 1 Ricardo Pérez.—Valencia.  
 2 Francisco Basels.—Tarragona.  
 3 Gerardo Garrido.—Valencia de San Juan.  
 4 Marcelino González.—Gata.  
 5 Petronila Flórez.—Aguino.  
 6 Benito Nieves.—Zamora.  
 7 Carlota Fernández.—Polide.  
 8 Lucas Orozco.—Pinto.  
 9 Casimiro de Erro.—Zamora.  
 10 Juan Campos.—Punto de Vallecas.  
 11 Luis Morote.—Valencia.  
 12 Salvadora González.—Ferrol.  
 13 Margarita Lhaus.—Cádiz.  
 14 Aquilina Polalla.—Badajoz.  
 15 Miguel Arnao.—Valdemoro.  
 16 Florentino Crespo.—Fuencarral.  
 17 Teresa García.—Cáceres.  
 18 José Maestre.—Chamartín.  
 19 Ramón Juaristi.—Azpeitia.  
 20 Conde de Monterrón.—Mondragón.  
 21 Juan García.—Madrigal.  
 22 María de la Puente.—Oviedo.  
 23 Valentín Martín.—Madrid.  
 24 Hijo y sucesor de Diego Romero.—Carabanchel.  
 25 Félix S. Alfonso.—Madrid.  
 26 Víctor García.—Idem.  
 27 Manuel Fernández.—Idem.  
 28 Martina López.—Idem.  
 29 Manuela Vel.—Idem.  
 30 Luis López.—Idem.  
 31 Crédit Lionais.—Idem.  
 32 Antonio Cruzado.—Idem.  
 33 Candelaria Ruiz.—Idem.

Madrid 2 de Febrero de 1887.—El Administrador, José de Lois é Ibarra.

## Estación Central de Telégrafos.

Día 2

Relación de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

Estación de origen.	Nombre y domicilio del destinatario.
<b>Central.</b>	
Valencia.....	Conde Sirroneri.—Peligros, 4.
Bobadilla.....	Dolores Céspedes.—Galería Céspedes, 5, primero.
Llanes.....	Joaquín Ocoa.—Príncipe, 29.
Burgos.....	Emilio Vega, Inspector.—Gobierno.
Oviedo.....	José Ibáñez.—Olmo, 15, segundo.
Valencia.....	Antonia González.—Alcalá, 89.
Vich.....	Celestino Paroz.—Alcalá, 17 duplicado, primero (ausente).
Ubeda.....	Manuel Siler.—Sin señas.
<b>Norte.</b>	
Pierros.....	Julián González.—Apodaca, 10, tercero derecha.
<b>Sur.</b>	
Avila.....	Isidro Sedano.—Buenavista, 25, tercero.
<b>Noroeste.</b>	
Burgos.....	Ismael Aguado.—Escuela de Tiro.
Santander Enlace.....	Guerrero, Jefe de la Intervención.—Oficinas de la Estación.
Aranjuez.....	Santiago Gilaber.—Quiñones, 5, segundo.

Madrid 2 de Febrero de 1887.—Por el Jefe del Centro, Bravo.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Secretaría.

No habiéndose celebrado por falta de número de Sres. Concejales la sesión anunciada para este día, el sorteo que en la misma debía haberse verificado para cubrir tres vacantes de la Junta municipal, se verificará el viernes 4 del corriente, á las tres de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.  
 Madrid 2 de Febrero de 1887.—El Secretario general, Rafael Salaya.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Audiencias territoriales.

## GRANADA

En el distrito de esta Audiencia y provincia de Jaén se encuentra vacante la plaza de Médico forense del Juzgado de Linares.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes con los documentos que acrediten sus condiciones en el Juzgado de primera instancia del expresado partido dentro del término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Granada 13 de Enero de 1887.—El Secretario de gobierno, Agustín Mirasol. J—162

## Audiencias de lo criminal.

## UTRERA

D. Antonio Nieto y Pacheco, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Utrera.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Juan Rodríguez Rodríguez, natural de Morón de la Frontera y vecino de Sevilla, de veintisiete años de edad, soltero, jornalero de campo, cuyas señas personales son: estatura alta, delgado, color moreno claro, barba poblada y algo rubia, pelo castaño claro, frente ancha, ojos azulados, nariz y boca regulares, el cual se fugó de estas cárceles en la madrugada del 4 del mes actual, donde estaba constituido en prisión acordada en causa que se le sigue por delito de suposición de nombre y uso de cédula personal á nombre de otro, á fin de que se presente en esta Audiencia en el término de diez días, contados desde la inserción de este documento en la GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los individuos de la policía judicial, procedan á la captura de dicho individuo, remitiéndole con las seguridades debidas á mi disposición á las cárceles de esta ciudad.

Utrera 5 de Enero de 1887.—Antonio Nieto y Pacheco.—Por mandado de S. S., Valentín Escribano. J—120

D. Antonio Nieto y Pacheco, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Utrera.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Joaquín de Dios Sales, alias Miguelete, natural de Dos Hermanas y vecino de Sevilla, de cuarenta y siete años de edad, picapedrero, cuyas señas personales son: estatura baja, regular de carnes, pelo de color rubio y entrecano, cejas negras muy pobladas y juntas, barba cana y afeitada, cara aguileña, color bueno, ojos pardos, el cual se fugó de estas cárceles en la madrugada del 4 del mes actual, donde estaba constituido en prisión provisional acordada en causa que se le sigue por uso de nombre supuesto, á fin de que se presente en esta Audiencia en el término de diez días, desde la inserción de este documento en la GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los individuos de la policía judicial, procedan á la captura de dicho individuo, remitiéndole con las seguridades debidas á mi disposición á las cárceles de esta ciudad.

Utrera 5 de Enero de 1887.—Antonio Nieto y Pacheco.—Por mandado de S. S., Valentín Escribano. J—121

## Juzgados militares.

## BARCELONA

D. Emilio de Guzmán y Llutorella, Capitán, Ayudante del batallón cazadores de Mérida, núm. 13, y Fiscal nombrado para instruir la presente sumaria.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me concede como Juez fiscal de la causa instruida contra el recluta del segundo reemplazo del año 1885 José Jimeno Mateo por no haberse presentado á banderas al ser llamado para cubrir baja, por el presente tercero y último edicto, cito, llamo y emplazo al referido recluta para que en el término de diez días comparezca ante las Autoridades militares ó locales del punto donde se encontrare, á responder á los cargos que en dicha causa le resultan.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se fijará en los sitios de costumbre y se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Valencia*.

Dado en Barcelona á 8 de Enero de 1887.—Emilio de Guzmán. 1398—M

## BURGOS

D. Francisco Amado y Boluna, Teniente, Fiscal del primer batallón, primer regimiento de Zapadores minadores.

En uso de las facultades que la ley de Enjuiciamiento militar vigente me concede como Fiscal de la causa seguida por el delito de primera desertión contra el soldado de la primera compañía, primer batallón y expresado regimiento Ricardo Suárez Fernández, no habiéndose presentado por el llamamiento del primer y segundo edictos, por este tercero cito, llamo y emplazo para que en el término de diez días, á contar de la fecha de esta publicación, comparezca en el cuartel titulado la Audiencia Vieja, que ocupa la fuerza de este regimiento, á responder á los cargos que en dicha causa le resultan; pues de no verificarlo se le seguirá la causa en rebeldía.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se insertará en la GACETA DE MADRID.

Dado en Burgos á 3 de Enero de 1887.—Francisco Amado. 1361—M

## HABANA

D. Rodolfo Moliner y Muns, Teniente Coronel, Comandante de infantería, y Fiscal militar de la Capitanía general de la isla de Cuba.

Hago saber que en causa que me hallo instruyendo contra el sargento segundo que fué del regimiento Artillería de Montaña de esta isla Raimundo Mateo Pueyo, hijo de Francisco y de María, natural de Peñalba, provincia de Huesca, por el delito de falsedad, se ha acordado el regreso á esta plaza del expresado sargento por Real orden de 31 de Mayo de 1884, con objeto de que responda á los cargos que le resultan en la misma; y habiendo sido baja por cumplido en el noveno bata-

llón de Artillería de plaza del Ejército de la Península en fin de Noviembre de 1882, desde cuya fecha se desconoce su paradero, se cita llama y emplaza por este segundo edicto para que en el término de veinte días, á contar desde su publicación en el *Boletín oficial de la provincia de Huesca*, de donde es natural, y GACETA DE MADRID, se presente á la Autoridad militar más próxima del punto donde se encuentre para su regreso á esta capital en la forma ordenada con el fin que queda indicado; en la inteligencia que de no verificarlo se le continuará igualmente el proceso en rebeldía.

Dado en la Habana á 6 de Diciembre de 1886.—Rodolfo Moliner. 1372—M

## Juzgados de primera instancia.

## BAEZA

D. Felipe Pozzi y Gentón, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente llamo, cito y emplazo á Juan Martínez Sánchez, vecino de esta ciudad, para que dentro del término de veinte días comparezca en los estrados de este Juzgado con el fin de hacerle una notificación y emplazamiento en ejecutoria procedente de causa seguida contra el mismo y otros consortes sobre juegos prohibidos; apercibido que de no efectuarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Baeza á 13 de Enero de 1887.—Felipe Pozzi.—El Secretario, Enrique Olmedo. J—163

## BARCELONA—PALACIO

D. Cándido de Romero y Baldrich, Juez municipal del distrito de Palacio, encargado del de instrucción en esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Carmen Renán y Porcaz, hija de Ramón y Rosa, natural de Villafames, provincia de Castellón de la Plana, soltera, peinadora, de treinta años de edad, vecina que era de esta ciudad, de estatura alta, ojos azules, nariz regular, color blanco, labios abultados; viste bata de terciopelo negro, pañuelo blanco de lana, rodeado al cuerpo, y botas; y á Vicenta Mustieles y Mosca, hija de Tomás y de Vicenta, natural de Valencia, soltera, costurera, de treinta años de edad, vecina de Valencia, de estatura regular, ojos pardos, nariz regular, color moreno; viste bata de lana color marrón, pañuelo de seda en la cabeza, y botas, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de nueve días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso principal, al objeto de responder á los cargos que les resultan en méritos de la causa criminal que contra las mismas se instruye por hurto de una pieza de tela; con prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Igualmente encargo á todas las Autoridades civiles y militares y dependientes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles nacionales de esta ciudad, con las seguridades debidas, de las procesadas antes referidas, Carmen Renán y Porcaz y Vicenta Mustieles Mosca, cuyas señas anteriormente se expresan.

Dado en Barcelona á 7 de Enero de 1887.—Cándido de Romero.—Por mandado de S. S., y por D. Francisco de Solá, Gumersindo de Marlés. J—164

## CARTAGENA

D. Juan de Dios Cabrera y Tovar, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Camilo Boissón, natural de San Andrés de Valborgue, departamento del Gard (Francia), de treinta y seis años de edad, de estatura mediana, barba negra, cejas idem, nariz recta, color moreno, que viste chaqueta, pantalón y chaleco de paño negro, sombrero hongo negro, cuyo sujeto pronuncia difícilmente la *r* y la *j*, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye sobre hurto de dinero; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le pararán los perjuicios á que haya lugar con arreglo á la ley.

Además exhorto y requiero á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial para que procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Dada en Cartagena á 12 de Enero de 1887.—Juan de Dios Cabrera.—Por su mandado, Manuel Belda. J—165

## COLMENAR

D. Juan Antonio Delgado y Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de veinte días á Miguel Martín Palomo, alias Liorio, natural y vecino de Riogordo, hijo de Miguel y Antonia, de cuarenta y cinco años de edad, de estatura elevada, cenceño, cara oval, barba poblada, nariz aguileña, ojos melados, pelo y cejas castaños; viste traje entero de paño negro y sombrero de pana de igual color y alpargatas, para que comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue sobre sustracción de dos caballerías embargadas; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y á la vez se encarga á todas las Autoridades, Guardia civil y policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, remitiéndole á esta cárcel de partido.

Colmenar 12 de Enero de 1887.—Juan Antonio Delgado.—Por mandado de S. S., Antonio Robles. J—166

## CORCUBIÓN

D. Gumersindo Buján y Buján, Juez de instrucción de esta villa y partido de Corcubión.

Por la presente requisitoria se llama y cita á D. Celestino del Río y López, Alcalde suspenso del Ayuntamiento de Vianzo, de este partido judicial, vecino de la parroquia de Santiago de Cereijo, de edad y más señas personales que á continuación se expresan, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en los *Boletines oficiales* de las cuatro provincias de Galicia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración indagatoria en el sumario que contra él y otro se instruye, como Alcalde y Concejales de dicho Ayuntamiento, por el delito de exacción ilegal; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, se sirvan proceder desde luego á la busca y captura del sobredicho procesado D. Celestino del Río, y su conducción á disposición de este Juzgado.

Corcubión 12 de Enero de 1887.—Gumersindo Buján.—De orden de S. S., Manuel Ipecamán Quintana.

*Señas personales del procesado.*

Edad treinta y siete años, estado casado, profesión propietario, estatura regular, cara redonda, color bueno, nariz regular, ojos y pelo negros, barba poblada; viste chaqueta, chaleco y pantalón de paño oscuro, y calza botinas. J—167

## CHICLANA DE LA FRONTERA

D. José María Gámez y Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo por término de diez días, contados desde el de su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á Juan Heredia Campos, natural y vecino de Algeciras, de cuarenta y siete años y de estatura regular, á fin de que comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que instruyo por hurto de caballerías; apercibido que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de dicho individuo, poniéndole en la cárcel de este partido, caso de ser habido.

Dada en Chiclana de la Frontera á 11 de Enero de 1887.—José María Gámez.—Luis González Menéndez. J—168

## GANDÍA

D. Luis Morell Torres, Juez municipal de esta ciudad, encargado del Juzgado de instrucción del partido por ausencia legal del Sr. Juez propietario.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Pedro Juan Ramón Barrull y Barrull, apodado el Mudo, de diez y siete años de edad, soltero, gitano, natural de Ondara, tratante en caballerías, residente en Vergel, por no ser habido en su domicilio, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á fin de notificarle la sentencia de la Superioridad, recaída en la causa contra el mismo sobre hurto de una cartera; bajo apercibimiento de que no compareciendo dentro de dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Y ruego á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y presentación en este Juzgado del referido sujeto.

Dada en Gandía á 7 de Enero de 1887.—Luis Morell.—El actuario, José Román. J—122

## GARROVILLAS

D. Francisco Alvarez Vega, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Crispulo Sánchez Moreno, cuya naturaleza, vecindad y actual paradero se ignoran, siendo sus señas: estatura alta, bien formado, blanco, ojos azules, cara larga, usa media patilla, como de veinticuatro á veintiséis años; viste pantalón y chaqueta de color oscuro, sombrero pequeño negro y calza alpargatas, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se sigue por quebrantamiento de condena; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y se le declarará rebelde con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la captura y detención del referido Crispulo Sánchez, y habido, lo pongan á mi disposición.

Dada en Garrovillas á 11 de Enero de 1887.—Francisco Alvarez Vega.—Por mandado de S. S., Mauricio Gómez Rivero. J—124

## GRANADA—CAMPILLO

D. José de Garay y Pavón, Juez de instrucción del distrito del Campillo de esta capital.

Por la presente requisitoria hago saber que en causa seguida en este Juzgado y Escribanía del actuario contra la castellana nueva, conocida por Dolores Cortés, vendedora de ropas, cuyas demás circunstancias se ignoran, sobre hurto de dos mantones á María Jiménez Martínez, se dictó auto en 3 de Noviembre último, declarándola procesada y acordando, entre otros particulares, recibirle inquisitiva, y para su com-

parecencia se librase oficio al Sr. Jefe de Orden público de esta ciudad; y como quiera que no haya sido habida en las Cuevas del Camino del Monte, donde aparecía vivir, y se ignora su actual paradero, en providencia de este día he acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. la Reina (Q. D. G.) Regente del Reino, y de mi parte, pido y encargo á todos los Sres. Jueces y agentes de la policía judicial procuren, por todos los medios que estén á su alcance, la busca y detención de la indicada sujeta, y caso de ser habida disponer su conducción á la cárcel de Audiencia de esta ciudad á mi disposición.

Asimismo, por medio de la presente, se cita, llama y emplaza á la referida Dolores Cortés para que dentro del término de veinte días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, situado en la plaza del Carmen, Casa Ayuntamiento, [para que pueda tener lugar la diligencia acordada; apercibida que si no lo verifica será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Dada en Granada á 7 de Enero de 1887.—José de Garay y Pavón.—Por mandado de S. S., Emilio Sabatel. J—125

## GRANADA—SAGRARIO

D. Ambrosio Hernáez y Ortiz, Juez de instrucción del distrito del Sagrario de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, y á virtud de orden del Tribunal superior, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Luis Puertas, hijo de Justo y María, natural de Cosvíjar, vecino de esta capital, soltero, del campo, de treinta y cuatro años, cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que dentro del término de veinte días, á contar desde el siguiente al en que tenga efecto la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se ha seguido sobre tentativa de robo y lesiones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todos los Sres. Jueces y agentes de la policía judicial procuren, por todos los medios, la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, en esta cárcel de Audiencia á disposición de este Juzgado.

Dada en Granada á 10 de Enero de 1887.—Ambrosio Hernáez.—Por mandado de S. S., José M. Garés y Arantave. J—127

D. Ambrosio Hernáez y Ortiz, Juez de instrucción del distrito del Sagrario de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Manuel Contreras Valdivieso, natural y vecino de esta ciudad, casado, empleado de consumos, de cuarenta y dos años de edad, á fin de que dentro del término de veinte días, á contar desde el siguiente al en que se verifique su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel de Audiencia de esta ciudad para cumplir la pena de dos años, once meses y once días de prisión correccional que le fué impuesta en sentencia ejecutoria dictada en causa seguida contra el mismo sobre disparo de arma de fuego y lesiones graves.

En su virtud, encargo á todas las Autoridades civiles y militares y dependientes de la policía judicial practiquen activas diligencias para la busca y captura de dicho individuo, poniéndole, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado en la citada cárcel de Audiencia, pues así lo exige la administración de justicia.

Dada en Granada á 12 de Enero de 1887.—Ambrosio Hernáez.—Por mandado de S. S., Carlos Morenilla. J—126

## GUADIX

D. Manuel J. de Iturriaga, Juez de instrucción de este partido, etc.

Por el presente, y en su virtud, se cita, llama y emplaza á los vecinos de Alquífe, Víctor Cobo y José Plequezuels, para que dentro de veinte días se personen en este Juzgado á responder de los cargos que les resulta en la causa que se instruye por lesiones á sus convecinos Bernabé Cobo y José López Martínez; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todos los agentes de la Autoridad y demás individuos de la policía judicial procedan á la captura y remesa á esta cárcel de partido de los indicados sujetos.

Dado en Guadix á 7 de Enero de 1887.—Manuel J. de Iturriaga.—Por su mandado, Miguel García Barthe. J—123

## HUELVA

D. José Otonel y Morcillo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber que D. Jovino Ucieda y Quiroga, Registrador que fué de la propiedad de este partido, estuvo desempeñando el referido cargo desde el 26 de Noviembre de 1883 hasta su fallecimiento, ocurrido en 3 de Abril de 1884, teniendo aprobada previamente por la Superioridad la fianza que para ello tuvo necesidad de constituir; y habiéndose solicitado por su señora viuda y herederos el cumplimiento de los artículos 306 de la ley Hipotecaria y 277 de su reglamento, con objeto de reclamar en su día la expresada fianza, se hace presente por este tercer edicto para que los que se crean con derecho á reclamación alguna por cualquiera de los actos cometidos por dicho Sr. Registrador en el desempeño del expresado cargo puedan deducirla en este Juzgado en el térmi-

no de tres años, á contar desde el 29 de Noviembre de 1885, en que el primero fué inserto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Huelva á 3 de Enero de 1887.—José Otonel.—Por mandado de S. S., Vicente Muñoz Caballero. J—128

D. José María López Moreno, Juez de instrucción interino de esta capital y su partido por enfermedad del propietario.

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en la causa que en este Juzgado se sigue por estafa contra D. José Díaz Fernández, comisionista que ha sido de la casa de comercio de los Sres. Gutiérrez y hermanos, domiciliada en Jerez, se le cita, llama y emplaza para que en el término de diez días, á contar desde que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, en el de Sevilla y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en dicha causa; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de dicho individuo, poniéndole en la cárcel de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dada en Huelva á 13 de Enero de 1887.—José María López.—Por su mandado, Manuel Fuentes. J—169

## IGUALADA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido, con providencia de este día, dictada en cumplimiento de una orden de la Superioridad, expedida en méritos de causa sobre amenazas contra Francisca Artigas, se cita al testigo Juan Terré Pané, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante el local de la sección segunda de lo criminal de la Audiencia de Barcelona el día 20 del actual, á las doce de la mañana; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de quedar incurso en la multa de 5 á 50 pesetas.

Igualada 10 de Enero de 1887.—Francisco Bausili. J—170

## JEREZ DE LA FRONTERA

D. José Guerrero y Díaz, Juez instructor del distrito de San Miguel de esta ciudad.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Sánchez, alias Relinque, que parece es vecino de Puerto Real, de estatura alta, delgado, color moreno, como de cuarenta años, vistiendo á estilo de los trabajadores del país, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á fin de que preste indagatoria en causa que con otro se le sigue por hurto de cerdos de Fernando Ramírez Vega; apercibido que de no verificarlo dentro de dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todos los Sres. Jueces de instrucción, Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, practiquen cuantas diligencias estimen oportunas para lograr la captura de dicho sujeto, que es de presumir se encuentre en el territorio del Juzgado del Puerto de Santa María, y caso de ser habido, lo trasladen á la cárcel de esta ciudad y á mi disposición.

Dada en Jerez de la Frontera á 8 de Enero de 1887.—José Guerrero.—El Secretario, Manuel Santa Marina. J—132

## LA CAÑIZA

D. Pedro Otero González, Juez instructor del partido de La Cañiza.

Hago público que en este Juzgado se sigue sumario sobre lesiones y desorden causado en la función de la Virgen de los Dolores que tuvo lugar en la parroquia de Oroso en 9 de Mayo del año último. Por auto de 10 de Junio fueron declarados procesados, entre otros, José González Vázquez, casado, y José Reinaldo, soltero, labradores, vecinos de la parroquia de Oroso, sin que consten las demás circunstancias.

Al querer notificarse dicho auto á los referidos sujetos no fueron hallados en sus respectivos domicilios ni menos en Lisboa, para donde parece se habían ausentado. En su consecuencia, por medio del presente se les cita y llama para que comparezcan á este Juzgado y por la Escribanía del actuario que suscribe á prestar las declaraciones indagatorias dispuesta, dentro del término de quince días, contados desde la inserción de este documento en la GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

La Cañiza 13 de Enero de 1887.—José Travadela. J—171

## LA CAROLINA

D. Luis Gonzaga de Fuentes, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se participa que en este Juzgado se instruye sumaria sobre desaparición del niño Joaquín López Ruiz, en ocasión de estar el día 20 de Diciembre último guardando ganado cabrío en las márgenes del río Guadalimar y cuyas señas al final se dirán, en cuyo sumario he acordado la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia; rogando á todas las Autoridades, así civiles como militares de la Nación, den las órdenes oportunas para que por sus dependientes se proceda á la busca de dicho niño, y habido que sea, se ponga con las seguridades convenientes á mi disposición.

Dada en La Carolina á 2 de Enero de 1887.—Luis Gonzaga de Fuentes.—Por mandado de S. S., Benigno Ponsibet.

*Señas del niño Joaquín López Ruiz.*

De ocho años de edad, grueso, estatura proporcionada á su edad, color sano, y vestía pellica blanca de piel de oveja. J—133

## LAGUARDIA

D. Casimiro Jimeno Ballesteros, Juez instructor de Laguardia y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Matías Tubilla y Alonso, de veinte años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Villabuena, cuyas señas personales son: estatura regular, color moreno, redondo de cara, pelo y ojos garzos, nariz regular, cuyo individuo se halla en libertad provisional sin fianza; no ha sido habido en su domicilio, y se ignora su paradero, á fin de que en el término de diez días se persone en este Juzgado para unas diligencias de careo: pues de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Laguardia á 6 de Enero de 1887.—Casimiro Jimeno Ballesteros.—Por su mandado, Nicolás Sanz. J—134

## LAGUNA

D. José Eduardo Tormo y Martí, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel Pérez y Pérez, vecino que fué del pueblo de Arafo, y de ignorado paradero, para que en el término de quince días, á contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, á objeto de que oiga la citación para su comparecencia ante la sala de justicia de la Audiencia del territorio, á fin de que rinda indagatoria en la causa que se le sigue por hurto; apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios á que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

Y al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión á la cárcel de este partido en calidad de preso al dicho Manuel Pérez y Pérez, cuyas señas personales son: estatura regular, color trigueño, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba naciente, y viste al estilo del país; de veintitrés años de edad, casado, con hijos, cabrero, natural y vecino del pueblo de Arafo, hijo de Cecilio y de Faustina y sin instrucción.

Dado en la ciudad de la Laguna á 22 de Diciembre de 1886.—José Eduardo Tormo.—Por mandado de S. S., José M. Reyes. J—135

## LA PALMA

D. Juan Gordillo Villalón, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente cito, llamo y emplazo á D. Antonio Rodríguez Domínguez, natural y vecino de Moguer, de treinta y siete años de edad y de ignorado paradero, para que en el término de quince días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el local planta baja de la cárcel pública, á fin de notificarle el auto de conclusión del sumario que se le sigue por insultos á la Autoridad, y citarlo y emplazarlo para que comparezca ante la Excelentísima Audiencia de lo criminal de Huelva á nombrar Letrado y Procurador que le defendan; apercibido de que en otro caso se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dada en La Palma á 10 de Enero de 1887.—Juan Gordillo Villalón.—El Secretario, Agustín Montes. J—136

## LORCA

D. José Severo Olmedilla, Juez de instrucción de esta ciudad de Lorca y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de las provincias de Murcia y Almería, se interesa de los Sres. Jueces, Autoridades y funcionarios de policía judicial practiquen las más activas diligencias para averiguar si en sus respectivas demarcaciones puede hallarse los siguientes efectos:

Treinta camisas blancas sin estrenar.

Diez y ocho pares de calzoncillos, también sin estrenar.

Seis sábanas, de ellas una de muselina y otra de lienzo de algodón, sin estrenar; dos con las iniciales M. G., y las restantes usadas.

Dos trozos de muselina nueva, cada uno de seis varas.

Un pañuelo de seda blanco, nuevo, y cinco de hilo, también nuevos.

Cuatro pares de calcetines de algodón, nuevos, sin marca.

Cuatro camisas de mujer, dos de ellas sin estrenar, con las iniciales M. G., y las otras dos en buen uso.

Un pantalón y un chaleco de lana negra.

Unos botillos de charol con las cañas color café.

Dos sombreros hongos negros en buen uso.

Una docena de cucharas de peltre.

Una petaca de paja con dos trozos de cadena de reloj de doblé.

Una plancha.

Una navaja de afeitar, usada.

Otra de uso doméstico.

Seis elásticas de algodón de hombre, usadas.

Unas cuatro libras de alfajor, liado en papeles de colores.

Unas diez libras de tortas de pascua.

Y como una arroba de longaniza, butifarra y blancos, que le fueron robados, juntamente con 305 pesetas, ó sean 46 duros, en monedas de á 5 pesetas, una moneda de oro de 10 pesetas y lo restante en monedas de á 2 pesetas 50 céntimos, en la noche del 30 de Diciembre último á Antonio Pérez López en la Diputación de Lumberras, de este término; sirviéndose, si fuesen hallados dichos dinero y efectos, remitirlos á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, y los sospechosos, ó en otro caso comunicar el re-

sultado de sus averiguaciones; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por el indicado hecho.

Dado en Lorca á 11 de Enero de 1887.—José Severo Olmedilla.—Por su mandado, Fulgencio Palomera. J—137

## MADRID—AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Sáez de Quejana, Juez municipal suplente, é interino de instrucción del distrito de la Audiencia por ausencia del propietario de esta capital, se cita y llama á D. César Fallola y Guesalde, de cuarenta y un años de edad, casado, fondista que ha sido en San Sebastián en el verano último, para que en término de diez días se presente en la audiencia de S. S., sita en el edificio donde se hallan los Juzgados de dicha clase, plaza de las Sañes, á fin de que declare en causa que se instruye á virtud de denuncia hecha por D. Policarpo Pastor Ojero con motivo de la sustracción de una letra de 5.000 francos; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Se encarga á todas las Autoridades que tengan noticia del paradero del referido D. César Fallola lo participen á este Juzgado.

Madrid 10 de Enero de 1887.—V.º B.º—Manuel Quejana.—El actuario, Pedro López. J—138

D. Manuel Sáez de Quejana, Juez municipal é interino de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Gustavo Schneider, natural de Franfort (Alemania), de veintiocho á treinta años, estatura regular, pelo y barba rubia, ojos azules, delgado de cuerpo, con acento portugués muy pronunciado, vestido decentemente, escribiente y tenedor de libros, que habitó como huésped en la calle del Arco de Santa María, núm. 23, piso segundo izquierda, cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran, á fin de que dentro del término de cinco días se presente en dicho mi Juzgado y Escribanía del que refrenda á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por falsedad de documentos y estafa á D. Luis Roy; bajo apercibimiento que si no lo verifica se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á los agentes de la Autoridad procedan á la busca y captura del Gustavo Schneider, trasladándole, caso de ser habido, á la cárcel celular de esta Corte en clase de detenido comunicado y á mi disposición.

Dada en Madrid á 13 de Enero de 1887.—Manuel Sáez de Quejana.—Por mandado de S. S., Pedro Advíncula Villarrubia. J—139

## MADRID—BUENAVISTA

D. Angel Ramón Herrero, Juez de instrucción del distrito de Buenavista.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Marcelino Sánchez Ontiveros, de veintiocho años de edad, soltero, tablajero, que ha vivido calle de la Ventosa, núm. 5, segundo, ignorándose su actual paradero, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que se instruye por estafas á Catalina Villafranca Albesque, camarera en el café del Rubí, sito en la calle de la Montera, núm. 42; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo invito á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y en el caso de ser habido lo pongan en la prisión celular á mi disposición.

Dada en Madrid á 10 de Enero de 1887.—Angel Ramón Herreros.—El actuario, Ramón Clemente y Lázaro. J—140

D. Angel Ramón Herreros, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Dionisio Gainza Romero, de veintiséis años de edad, casado, sastre, que ha vivido calle de Gravina, núm. 5, tercero derecha, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de las Salesas, núm. 3, á prestar declaración de inquirir en la causa que contra él se sigue por estafa de una cómoda á D. Gerardo Soto; apercibiéndole que de no comparecer se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, que tan pronto como tengan conocimiento del paradero del Dionisio procedan á su detención y conducción á la cárcel de hombres en clase de detenido comunicado y á mi disposición.

Dada en Madrid á 13 de Enero de 1887.—Angel Ramón Herreros.—El actuario, Licenciado Severiano de Mazorra. J—141

## MADRID—HOSPITAL

D. Ricardo Saavedra y Parejo, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente, y con arreglo al núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á D. Juan Bello Barbeito, de sesenta y seis años de edad, casado, empleado, cesante, que si bien está domiciliado en esta Corte, calle de San Dámaso, núm. 3, cuarto tercero izquierda, se halla ausente, sin que conste su paradero, para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á prestar declaración indagatoria en la

causa que contra él instruyo por falsificación de documento; bajo apercibimiento de que si no se presenta será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y mando á los individuos de la policía judicial que, por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la busca y captura del mencionado D. Juan Bello y le presenten, caso de ser habido, en este Juzgado.

Dada en Madrid á 4 de Enero de 1887.—Ricardo Saavedra.—El Escribano actuario, Licenciado Pedro Martínez Grande. J—142

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en 7 del corriente en causa criminal que instruyo contra Salvador Moreno Ruiz por lesiones á Pío Checa, se cita y llama á un tal Paulo, de oficio colchonero, que estaba en compañía de los mencionados en la noche del 28 de Diciembre último en la calle de San Ildefonso al ocurrir el hecho que motiva dicha causa, para que en el término de diez días comparezca ante S. S. á prestar declaración; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 10 de Enero de 1887.—El Escribano actuario, Licenciado Pedro Martínez Grande. J—143

## MORÓN

D. Manuel Pérez González, Juez instructor del partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Juan González Sequero, vecino de Sevilla, y de quien se ignoran sus demás circunstancias personales, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por hurto de caballerías; bajo apercibimiento de acordar lo que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás gentes de la policía judicial procedan á la busca y detención de dicho individuo y su conducción á este Juzgado con las seguridades de ley.

Dado en Morón á 12 de Enero de 1887.—Manuel Pérez González.—De orden de S. S., Alejandro Cobte. J—147

## MURCIA—CATEDRAL

D. Manuel Romero Trías, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Carreras García, natural y vecino de Cabero del Esparragal, hijo de Ramón y de Isabel, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, sin instrucción, de estatura regular, color sano, ojos negros, nariz, boca y barba regular, pelo castaño; viste traje claro, faja negra y alpargatas, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para la práctica de cierta diligencia acordada en la causa que se le sigue sobre hurto; apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles, á mi disposición, del referido procesado, dando parte de haberlo verificado.

Dada en Murcia á 12 de Enero de 1887.—Manuel Romero.—Manuel Conejero. J—172

## MURCIA—SAN JUAN

D. Manuel Navarro Catalá, Juez municipal é interino de instrucción del distrito de San Juan de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Miguel Durán García, cuyas señas son: estatura regular, color sano, una cicatriz en el lado izquierdo del cuello, y viste pantalón, chaleco y chaqueta cuarteados, color oscuro, gorra mazantini y alpargatas; es de estado soltero, y, según se cree, está incluido en el segundo reemplazo del 85, para que en el término de diez días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye sobre hurto.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades de la Nación y dependientes de las mismas procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de esta capital y á mi disposición del expresado individuo.

Murcia 12 de Enero de 1887.—Manuel Navarro.—Por su mandado, Julián Arroyo. J—148

## PONTEVEDRA

D. Eduardo Pardo Casajús, Juez de primera instancia de la ciudad de Pontevedra.

Por medio de la presente requisitoria se cita y llama á Eugenio Arosa González, hijo de Juan Ignacio y de Rosa, natural y vecino de San Martín de Vilaboa, en este partido judicial, casado, con cinco hijos, labrador, de cuarenta y ocho años de edad, para que dentro del término de diez días improrrogables, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta sala de audiencia, sita en la calle de Michelena, núm. 22, con el objeto de cumplir la condena que se le impuso por consecuencia de causa que contra el mismo se instruyó sobre falsedad; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le pararán los perjuicios que haya lugar.

A la vez se exhorta á todas las Autoridades y encarga á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del sobredicho Eugenio Arosa, cuyas señas personales del mismo se expresan á esta continuación, y en el caso de que sea habido lo pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas en la cárcel de este partido.

Pontevedra 11 de Enero de 1887.—Eduardo Pardo Casas.—Martín Kiel.

#### Señas personales.

Estatura regular, pelo negro, cara redonda, nariz y boca regulares, usa patilla negra y poblada; viste con arreglo á su estado, calza zuecos y gasta sombrero hongo negro á la cabeza. J—149

#### PURCHENA

D. Modesto López Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á José Jiménez Checa, vecino de Tijola, cuya naturaleza se ignora, soltero, jornalero, de unos veintiocho años de edad, que es de estatura alta, algo grueso, pelo castaño, color trigueño, barba poblada, que viste pantalón y chaqueta oscuros, alpargatas y sombrero hongo negro, y cuyo sujeto se ha ausentado de su domicilio, ignorándose su paradero, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se sigue sobre homicidio á Pedro Bermúdez Mirallas; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, que procedan á la busca y prisión del José Jiménez Checa, y caso de ser habido dispongan su remisión á la cárcel de este partido á mi disposición.

Dada en Purchena á 11 de Enero de 1887.—Modesto López Fernández.—Por mandado de S. S., Miguel Acosta. J—150

#### RONDA

D. Domingo Rolo de Angulo, Juez de instrucción de este partido, etc.

Por la presente requisitoria, y término de diez días, que empezarán á contarse desde el en que aparezca inserta últimamente en la GACETA DE MADRID y en los *Boletines oficiales* de las provincias de Málaga, Sevilla, Granada, se cita, llama y emplaza á Antonio García Alrea, vecino que se dice de Benamocarra, cuya edad y circunstancias se ignoran, apareciendo que en 7 de Agosto de 1885 se le expidió cédula personal como domiciliado en la calle Camino de Churriana, núm. 15, no resultando después dicho número en la mencionada calle, á fin de que dentro del expresado término comparezca en este Juzgado para la práctica de ciertas diligencias decretadas en la causa que se le instruye por hurto de un mulo de D. Antonio Ruiz Higuero, de esta vecindad; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

En su virtud, exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares y á los que componen la policía judicial para que procedan á la busca y captura del Antonio García Alrea, poniéndole en la cárcel de este partido, en clase de preso, á disposición de este Juzgado.

Dada en la ciudad de Ronda á 10 de Enero de 1887.—Domingo Rolo.—El Escribano, Antonio Morales Ríos. J—151

#### SANLÚCAR DE BARRAMEDA

En virtud de la presente se cita y llama por término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, á Doña Victoria Lombardo y Grifo, natural de Málaga, de treinta y seis años de edad, casada y vecina de la ciudad de Jerez, en la calle Honda, número 20, con el fin de que se presente en el Juzgado de instrucción de este partido á prestar su inquisitiva en causa que se le sigue por estafa.

Sanlúcar de Barrameda 13 de Enero de 1887.—El Secretario, Federico Márquez Alonso. J—173

#### SAN ROQUE

D. Salvador Abad y Linares, Juez municipal de esta ciudad é interino de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Luis Porras Canales, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Antonio y de María, natural de esta ciudad, vecino de La Línea, soltero, jornalero, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel de este partido á cumplir la pena de un mes y un día de arresto mayor que le ha sido impuesta en causa por lesiones á Juana Alcalde Ojeda; pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez requiero á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de Orden público procedan á la prisión y remisión á esta cárcel de dicho rematado para que cumpla la expresada condena.

San Roque 10 de Enero de 1887.—Salvador Abad y Linares.—Por su mandado, Gaspar Matheos. J—152

#### SANTA COLOMA DE FARNÉS

D. Manuel Ibáñez, Juez de instrucción del partido de Santa Coloma de Farnés.

Por el presente cito y llamo á D. Salvador Torrent y Bosch, de edad cuarenta y un años, casado, administrador de fincas y escribiente, natural de Navata, domiciliado en la ciudad de

Barcelona, calle de Borrell, núm. 56, entresuelo, puerta primera, y cuyo actual paradero se ignora, aunque tal vez se halle oculto en dicha ciudad, siendo sus señas personales estatura regular, color moreno, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, barba poblada, y suele usar bigote y perilla, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de ocho días á prestar declaración en méritos de causa criminal que se le sigue sobre exacción ilegal; bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

A la vez ruego y encargo á las demás Autoridades, Guardia civil y agentes de policía judicial que procedan á la busca y detención del referido Salvador Torrent y Bosch y dispongan su conducción á las cárceles de esta villa.

Dado en Santa Coloma de Farnés á 11 de Enero de 1887.—Manuel Ibáñez.—Por mandado de S. S., Juan Rotllás, Escribano. J—174

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Antonio Codesido y Gayoso, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Don Juan Coello del Castillo, vecino de Igüeste en Candelaria, Alcalde de barrio del mismo Igüeste, de veintiocho años, casado, propietario, de estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, color trigueño, nariz y boca regulares, para que en el término de veinte días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de primera instancia para ampliarle la declaración que prestó en el sumario núm. 12 contra Esteban Pérez Batista y su madre Antonia Batista, vecinos del referido Igüeste, por injurias y amenazas al D. Juan Coello del Castillo, como tal Alcalde de barrio, que se halla en ignorado paradero, y á un comisionado ejecutor de apremios; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio consiguiente con arreglo á ley.

Santa Cruz de Tenerife 7 de Enero de 1887.—Antonio Codesido.—Ante mí, Luis de Miranda. J—153

#### SAN VICENTE DE LA BARQUERA

D. Angel Rancaño y Bermúdez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á la penada Vicenta Guinea Villamor, natural de Perea, partido judicial de Villarcayo, provincia de Burgos, vecina que fué de Ontoria, partido judicial de Valle de Cabuérniga, de treinta y dos años de edad, soltera, sirvienta, de buena estatura, pelo negro, cara larga, color sano, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado á fin de ponerla á disposición de la Autoridad competente para que extinga la pena que le fué impuesta en la causa que se le siguió en este expresado Juzgado por hurto de ropas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el consiguiente perjuicio.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, exhorto y requiero, y de mi parte ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de policía judicial procedan á la busca y captura de dicha sujeta, y caso de ser habida ponerla á mi disposición con las seguridades debidas.

Dada en San Vicente de la Barquera á 4 de Enero de 1887.—Angel Rancaño.—Por mandado de S. S., Ignacio María Gutiérrez. J—58

#### SEGORBE

D. Daniel Esteller y Pellicer, Juez de instrucción de la ciudad de Segorbe y su partido.

Por el presente, y á virtud de una orden de S. E. la Audiencia de lo criminal de Castellón de la Plana, dimanante de causa que se sigue por malversación de caudales públicos contra D. Domingo Rives y Soler, se cita á D. José Royo Mestre, de ignorado paradero, para que comparezca ante la referida Audiencia de Castellón el día 18 del actual y hora de las diez de su mañana, á asistir á las sesiones del juicio oral de dicha causa, bajo los apercibimientos legales.

Y para que se publique en la GACETA DE MADRID, se expide el presente edicto en Segorbe á 12 de Enero de 1887.—Daniel Esteller.—Por su mandado, Camilo Marín. J—175

#### SEO DE URGEL

D. Francisco Alonso Suárez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Seo de Urgel.

Por la presente requisitoria, y como comprendida en el párrafo 1.º del art. 839 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama con término de quince días, y bajo apercibimiento de lo que en derecho haya lugar, á María Roca y Parramón, alias del Peset del Curt, de treinta y cuatro años de edad, casada, natural y vecina de Turent, hoy de ignorado paradero, para que dentro de dicho improrrogable término, que empezará á contarse desde el día siguiente al en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID, se presente de rejas adentro de las cárceles de este partido.

Y al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y funcionarios de la policía judicial procedan á la busca y captura de la mencionada procesada, y caso de ser habida hagan sea conducida á las precitadas cárceles y á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo mandado en la pieza de ejecución de la sentencia dictada en causa contra la misma, seguida por lesiones á María Comella.

Dada en la ciudad de Seo de Urgel á 10 de Enero de 1887.—Francisco Alonso.—Ante mí, Licenciado Juan Giner. J—176

#### SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada en 6 del actual por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad, en causa por hurto á Doña Araceli Rodríguez Ramírez, se cita á la misma, que vivió en la calle Bayona, número 15, en esta capital, y se ignora su paradero, con el fin de que en el término de diez días, que se cuentan desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de dicho señor Juez, plaza de Ponce de León, núm. 13, á practicar una diligencia; apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Sevilla 8 de Enero de 1887.

J—178

#### TARRASA

D. Salvador Renín y Salas, Juez municipal Letrado, regente el Juzgado de instrucción del partido de Tarrasa por ascenso del propietario.

Por el presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre explosión de petardos en las casas de D. Lorenzo Cortada y D. Pablo Casas de Olesa, de Monserrat, durante la noche del 13 al 14 de Abril de 1885, se cita y llama á María Juliá, viuda de Coca, que en dicha fecha se hallaba de sirvienta en casa de D. Carlos Pigrán, de la expresada villa, cuyas señas y demás circunstancias, como igualmente su actual paradero se ignoran, para que dentro del término de quince días, á contar desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en méritos de la expresada causa; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término señalado le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Tarrasa 19 de Enero de 1887.—Salvador Renín.—Por disposición de S. S., José Vila Molins. J—300

#### TREMP

D. Enrique Comajuncosa y Moles, Juez municipal Letrado de esta ciudad, y como tal regente el Juzgado de primera instancia de la misma y su partido.

Por este segundo edicto hago saber que D. José Antonio López y Felín, Abogado y vecino de esta ciudad, ha solicitado se le haga entrega de la cantidad de 400 pesetas 72 céntimos, cuarta parte de los honorarios devengados durante el tiempo que en el año 1883 desempeñó el cargo de Registrador interino de este partido, cuya cantidad tiene depositada en la Caja sucursal de Depósitos de esta provincia de Lérida, á virtud de lo prevenido en el art. 305 de la ley Hipotecaria; y cumpliendo lo preceptuado en el siguiente 306 y en el 227 de su reglamento reformado por Real decreto de 24 de Octubre de 1876, cito á todos los que tengan que deducir alguna acción contra dicho Registrador interino para que lo verifiquen en este Juzgado dentro de seis meses, á contar desde la publicación del primero, que tuvo lugar en el *Boletín oficial* del día 20 de Diciembre último y en la GACETA DE MADRID del 4 de este mes.

Dado en Tremp á 13 de Enero de 1887.—Enrique Comajuncosa.—Ante mí, Antonio Pal, Secretario. J—214

#### UTRERA

D. José Calderón y Ternero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por un solo término y pregón á los individuos llamados Antonio y Juanillo, naturales de uno de los pueblos que existen en el Valle de Granada, entre Durcal y Órgiva, de ejercicio arrieros, siendo las señas del Juanillo: estatura regular, color moreno, con poca barba, pelo rubio, como de veintisiete años de edad, vistiendo como los arrieros del país; y el Antonio es cerrado de barba, el pelo negro, como de veinticinco años de edad, y estatura regular, metido en carnes y completamente afeitado, vistiendo como el anterior, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Granada, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle Lorenzo Sánchez, núm. 5, á fin de prestar declaración en la causa que instruyo contra Francisco García Leiva por expención de un billete falso de 100 pesetas; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar, rogando al propio tiempo á los Sres. Jueces y demás Autoridades y policía del orden judicial practiquen diligencias en averiguación del paradero de los citados individuos, y verificado, lo pongan en mi conocimiento.

Dado en Utrera á 12 de Enero de 1887.—José Calderón.—El actuario, José de Seda. J—183

#### VALENCIA—MAR

D. Manuel Beltrán y Diego, Juez de instrucción del distrito del Mar de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel Labat y Caparrós, natural de Concentaina, que habitó en esta capital en la calle del Tosalet, núm. 7, y estuvo preso en la ciudad de Alicante, para que dentro de diez días se presente en este Juzgado, ó en las cárceles Torres de Serranos, á cumplir un mes y once días de arresto mayor y pagar 125 pesetas de multa que le ha impuesto la Superioridad en causa sobre injurias.

Por tanto, encarga á las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la captura del Caparrós y le conduzcan á las cárceles Torres de Serranos.

Dado en Valencia á 11 de Enero de 1887.—Manuel Beltrán.—Vicente Tarrasa. J—184

VITIGUDINO

D. Eugenio E. Bustillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber que por el presente se cita, llama y emplaza á D. Angel Bofill, natural de Vigo, que se dice ser soltero, y de veintin años de edad, para que dentro de ocho días, á contar de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado y sala audiencia del mismo á prestar declaración en la causa que se sigue con motivo de la muerte de varios trabajadores en virtud de la explosión de pólvora en un depósito que tenía en término de Hinojosa de Duero el Sr. Bofill.

Dado en Vitigudino á 17 de Diciembre de 1886.—Eugenio E. Bustillo.—Eustasio García. J—3969

VITORIA

D. Antonio Ugarte y Lopidana, Juez municipal, en funciones de instrucción de Vitoria y su partido por ausencia del propietario.

Por la presente se cita y llama á Luciano Cenarro y Oteiza, de veinticuatro años de edad, natural y vecino de esta capital, casado, posadero, de estatura alta, color bajo, cerrado de barba, cojo de la pierna derecha, hijo de Miguel y Clea, que viste chaquetón y pantalón pardos, capa color de pasa y boina azul, el cual desapareció de esta capital en la mañana del 13 del corriente, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa que se le sigue por estafa de metálico.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y detención de dicho sujeto, poniéndole á disposición de este Juzgado en la cárcel del partido, caso de que fuese hallado.

Dada en Vitoria á 31 de Diciembre de 1886.—Antonio de Ugarte.—Por su mandado, ante mí, Faustino Gutiérrez. J—4033

ZARAGOZA—SAN PABLO

En cumplimiento á lo mandado en providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, se cita á Pedro Peña, que el 21 de Diciembre último se hallaba trabajando en uno de los vapores de la ciudad de Bayona, para que dentro del término de ocho días se presente en este Juzgado con objeto de prestar declaración en la causa formada en este Juzgado sobre lesiones á Narciso Baciero; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le para á la cárcel á que haya lugar con arreglo á la ley.

Zaragoza 30 de Diciembre de 1886.—El Escribano, Manuel Sauras. J—3959

NOTICIAS OFICIALES

Sucursal del Banco de España en Vitoria.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible en efectivo, señalado con el núm. 413, espedido por esta sucursal en 25 de Noviembre de 1886 á favor de Doña Serapia Castillo y Temiño, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 16 del corriente, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Alava, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento reformado por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, la sucursal expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Vitoria 26 de Enero de 1887.—El Oficial Secretario, German Múgica. X—1333

Sociedad especial minera «Purísima Concepción».

Mina Vaticinio.

En cumplimiento de lo que preceptúa el reglamento de esta Sociedad en los artículos 9 al 12 inclusive, se requiere á D. José Moya Jiménez para el pago de los dividendos pasivos números 49 al 68, ambos inclusive, importantes 250 pesetas, correspondientes á la mitad segunda de la acción núm. 57 que en dicha Sociedad posee; apercibiéndole, y á los que se crean con derecho, que de no pagar dicha suma dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio, quedará caducada dicha media acción, con pérdida de los desembolsos hechos.

Cartagena 18 de Enero de 1887.—El Presidente, Anselmo Plaza.—El Secretario, Antonio Gutiérrez y Soto. X—1331

En cumplimiento de lo que preceptúa el reglamento de esta Sociedad en los artículos 9.º al 12 inclusive, se requiere á Doña Casilda Prieto Gómez para el pago de los dividendos pasivos números 64 al 68 ambos inclusive, importantes 75 pesetas, correspondientes á la mitad segunda de la acción número 58, que en dicha Sociedad posee; apercibiéndole, y á los que se crean con derecho, que de no hacer efectiva dicha suma dentro del término de ocho días, á contar desde el de la inserción de este anuncio, quedará caducada dicha media acción, con pérdida de los desembolsos hechos.

Cartagena 12 de Enero de 1887.—El Presidente, Anselmo Plaza.—El Secretario, Antonio Gutiérrez y Soto. X—1330

En cumplimiento de lo que preceptúa el reglamento de esta sociedad en los artículos 9.º al 12 inclusive, se requiere á Don Faustino Martínez de Tejada Domínguez, para el pago de los dividendos pasivos números 59 al 68, ambos inclusive, importantes 152 pesetas 50 céntimos, correspondientes á la mitad primera de la acción núm. 26 que en dicha Sociedad posee;

apercibiéndole, y á los que se crean con derecho, que de no hacer efectiva dicha suma dentro del término de ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio, quedará caducada dicha media acción, con pérdida de los desembolsos hechos.

Cartagena 12 de Enero de 1887.—El Presidente, Anselmo Plaza.—El Secretario, Antonio Gutiérrez y Soto. X—1329

Compañía de los ferrocarriles económicos de Villena á Alcoy y Yecla y Alcudia de Crespins.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 34 de los estatutos sociales, el Consejo de administración convoca á los señores accionistas á junta general ordinaria, que deberá celebrarse el día 19 del próximo mes de Febrero, á las tres de la tarde, en el local que ocupa la Sociedad, Marquesa, 2, principal.

A tenor de lo que preceptúa el art. 35 de los mencionados estatutos, los poseedores de 50 ó más acciones que deseen concurrir á la junta deberán depositar sus títulos en la caja social con diez días de antelación al fijado para la celebración de aquélla.

Barcelona 29 de Enero de 1887.—Por acuerdo del Consejo de administración, el Secretario interino, Joaquín Fiter. X—1323

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 2 de Febrero de 1887.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO de cielo. Includes data for 6, 9, 12, 3, 6, 9 de la mañana and various temperature and wind observations.

Respachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 2 de Febrero de 1887.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities and their weather conditions.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los datos recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Bilbao, Pamplona, San Sebastián y Vitoria.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, intervención del Mercado de granos y Visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- Carne de vaca, de 0'90 á 2 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, de 1 á 1'50 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1'50 á 5 pesetas el kilogramo. Idem de oveja, de 1'20 á 1'30 pesetas el kilogramo. Despojos de cerdo, de 1 á 1'25 pesetas el kilogramo. Tocino añejo, de 1 á 1'80 pesetas el kilogramo. Idem fresco, de 1'50 á 1'75 pesetas el kilogramo. Idem en canal, de 1'39 á 1'41 pesetas el kilogramo. Lomo, de 2'50 á 3 pesetas el kilogramo. Jamón, de 2'50 á 4 pesetas el kilogramo. Pan, de 0'36 á 0'40 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 0'65 á 1'30 pesetas el kilogramo. Judías, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0'65 á 0'80 pesetas el kilogramo. Lentejas, de 0'60 á 0'66 pesetas el kilogramo. Carbón vegetal, de 0'20 á 0'22 pesetas el kilogramo. Idem mineral, de 0'08 á 0'10 pesetas el kilogramo. Cok, de 0'07 á 0'08 pesetas el kilogramo. Jabón, de 0'70 á 1'30 pesetas el kilogramo. Patatas, de 0'10 á 0'15 pesetas el kilogramo. Aceite, de 1 á 1'10 pesetas el litro y de 10 á 11 pesetas el decalitro. Vino, de 0'80 á 0'90 pesetas el litro y de 7 á 8 pesetas el decalitro. Petróleo, á 0'75 pesetas el litro y de 7'50 á 8 pesetas el decalitro.

Reses degolladas.

Vacas, 201.—Carneros, 334.—Terneras, 43.—Cerdos, 381.—Ovejas, 12.—Total, 971.

Su peso en kilogramos..... 86.472

Precios á los tableros.

Vaca, de 1'13 á 1'26 pesetas el kilogramo. Carnero, de 1'23 á 1'35 pesetas el kilogramo. Cerdo, de 1'37 á 1'48 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de consumos y arbitrios resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Puntos de recaudación. Plas. Cénts.

Table with columns: Puntos de recaudación, Plas. Cénts. Lists cities like Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, Mediodía, Ciudad Real, Correos, Matadero de vacas, Idem de cerdos, Fábrica del gas, Arganda and their respective amounts.

Madrid 1.º de Febrero de 1887.—El Alcalde.

ANUNCIO

Los anuncios y reclamaciones se reciben en la Administración de la GACETA DE MADRID (planta baja del Ministerio de la Gobernación), de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta los ejemplares de esta publicación oficial.

SANTOS DEL DIA

San Blas, Obispo y mártir, y el beato Nicolás de Longobardo.

Cuarenta Horas en la iglesia de las Religiosas de Alarcón.

ESPECTACULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 82 de abono.—Turno 1.º par.—Fra-Diavolo.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 110 de abono.—Turno 2.º par.—4.ª serie.—Dos fanatismos.—Los dos viejos.

TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Función 29 de abono.—Turno 2.º par.—Un sarao.—Las mujeres que matan.—Intermedio cómico-incorpóreo.—Pasaje lírico (estudiantina).

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—La gran vía.—Il feroci romani.—Cádiz.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 2.º.—Viaje de boda.—Deuda de sangre.—Juanita la Cacharrera.—Los dos polos.

TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—De confianza.—El teatro nuevo.—El figón de las desdichas.—Ponerse la venda.